

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Informe de actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Tabla de contenido

I.	Introducción.....	7
II.	Seguro de Depósitos.....	8
i.	Principios Básicos de Seguros de Depósitos Eficaces.....	8
ii.	Cumplimiento difusión del seguro de depósitos en las entidades financieras	10
iii.	Evolución del patrimonio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos	11
iv.	Gestión del portafolio del Seguro de Depósitos	14
v.	Gestión de la liquidez del Seguro de Depósitos.....	15
vi.	Gestión del pago del Seguro de Depósitos.....	19
vii.	Recuperaciones.....	25
viii.	Contribuciones	27
ix.	Conciliaciones.....	29
x.	Auditorías y estados financieros consolidados.....	30
xi.	Regulaciones.....	32
xii.	Informes técnicos	38
III.	Fondo de Seguros Privados	40
i.	Evolución del patrimonio	40
ii.	Gestión del portafolio del Fondo de Seguros Privados.....	42
iii.	Gestión de la liquidez del Fondo de Seguros Privados	43
iv.	Auditoría y estados financieros	45
v.	Regulaciones.....	47
vi.	Informes técnicos	49
IV.	Fondo de Liquidez.....	50
i.	Evolución del patrimonio	50
ii.	Inversión de los recursos del Fondo del Liquidez	52

iii.	Liquidez inmediata del Fondo del Liquidez.....	53
iv.	Auditorías y estados financieros consolidados.....	53
v.	Regulaciones.....	56
vi.	Informes técnicos.....	57
V.	Programa de Comunicación.....	57
i.	Nivel de conocimiento y concientización al público sobre el Seguro de depósitos.....	57
ii.	Posicionamiento en la ciudadanía.....	58
VI.	Gestión administrativa y talento humano.....	59
i.	Presupuesto.....	59
ii.	Contrataciones.....	62
iii.	Talento Humano.....	63
VII.	Directorio de la COSEDE.....	71
VIII.	Transparencia.....	72
IX.	Gobierno por Resultados.....	73
X.	Proyectos Institucionales.....	78

Índice de gráficos

Gráfico 1- Evolución del patrimonio y cobertura del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado.....	12
Gráfico 2-Evolución del patrimonio y cobertura del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario.....	12
Gráfico 3- Comparativo de cobertura (patrimonio / depósitos cubiertos y depósitos elegibles) del Seguro de Depósitos en la región.....	13
Gráfico 4-Monto máximo de cobertura / PIB per cápita de la región.....	13
Gráfico 5-Evolución de la liquidez mínima del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado.....	17
Gráfico 6-Evolución de la liquidez mínima del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Popular y Solidario.....	18
Gráfico 7-Visor Gerencial Reporte de pagos CMSF (KPI) a diciembre 2023.....	20
Gráfico 8-No. de Resoluciones del Pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados emitidas por Entidades financieras y empresas de seguros liquidadas forzosamente por sector y año.....	21
Gráfico 9-Tiempo de pago total (desde la liquidación) vs. Costo contingente total.....	21
Gráfico 10-Entidades contribuyentes.....	27

Gráfico 11-Contribuciones diciembre 2023 vs pagos del Seguro de Depósitos Sector Financiero Popular y Solidario	28
Gráfico 12- Informes técnicos relacionados al Seguro de Depósitos, emitidos en el año 2023	39
Gráfico 13-Evolución del patrimonio del Fondo de Seguros Privados	41
Gráfico 14-Evolución de la liquidez mínima del Fondo de Seguros Privados	44
Gráfico 15- Informes técnicos relacionados al Fondo de Seguros Privados emitidos en el año 2023	50
Gráfico 16-Evolución del patrimonio del Fondo de Liquidez consolidado.....	51
Gráfico 17-Ejecución presupuestaria vs Metas	60
Gráfico 18-Tipo de contrataciones ejecutadas año 2023.....	63
Gráfico 19-Modalidad contractual	64
Gráfico 20-Histórico-índice de Clima Laboral.....	70
Gráfico 21-Nivel de cumplimiento	71
Gráfico 22- Porcentaje de avance de proyectos institucionales.....	78
Gráfico 23-Factores críticos	79
Gráfico 24-Soporte y Operaciones.....	80
Gráfico 25-Disponibilidad de Servicios TI.....	81
Gráfico 26-Gestión de TI.....	81

Índice de cuadros

Cuadro 1 – Avances plan de acción SATAP	9
Cuadro 2 - Presentación y cumplimiento por segmento de entidad financiera	10
Cuadro 3 – Concentración de los portafolios de los fideicomisos del Seguro de Depósitos	14
Cuadro 4 – Duración y rendimiento de los portafolios de los fideicomisos del Seguro de Depósitos.....	15
Cuadro 5-Nivel de Riesgo del Seguro de Depósitos	16
Cuadro 6- Liquidez del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado.....	17
Cuadro 7 - Liquidez del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario	19
Cuadro 8 - Resumen de procesos de pago acumulados al 31 de diciembre de 2023	20
Cuadro 9 - Variación procesos de pago acumulados	22
Cuadro 10 - Resumen de procesos de pago atendidos de enero a diciembre de 2023.....	23
Cuadro 11 - Reporte de pagos por cada mecanismo utilizado acumulados al 31 de diciembre de 2023	23
Cuadro 12 - Beneficiarios pendientes de pago el Seguro de Depósitos por monto	24
Cuadro 13 – Montos recuperados	25
Cuadro 14 - Estado de títulos de crédito a diciembre 2023.....	26
Cuadro 15 – Fuentes y Usos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado	29
Cuadro 16 – Importancia de las contribuciones versus pago del seguro de depósitos en el Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario.....	29
Cuadro 17 - Estado de Situación Consolidado del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado.....	31
Cuadro 18 - Estado de Situación Consolidado del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario	32
Cuadro 19 – Regulaciones relacionadas con el Seguro de Depósitos	32

Cuadro 20 – Cobertura del SD.....	40
Cuadro 21 – Contribuciones al Fondo de Seguros Privados	41
Cuadro 22 – Concentración del portafolio del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.....	42
Cuadro 23 – Duración y rendimiento de los portafolios del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados	42
Cuadro 24-Nivel de riesgo del Fondo de Seguros Privados	43
Cuadro 25- Liquidez del Fondo de Seguros Privados	45
Cuadro 26 - Estado de Situación Consolidado del Fondo de Seguros Privados	46
Cuadro 27 – Regulaciones relacionadas con el Fondo de Seguros privados	47
Cuadro 28 – Distribución de los activos de los Fondos de Liquidez.....	52
Cuadro 29 - Estado de Situación Consolidado del Fondo de Liquidez	56
Cuadro 30 – Regulaciones relacionadas con el Fondo de Liquidez	56
Cuadro 31 – Presupuesto: meta propuesta vs ejecución real 2023	59
Cuadro 32 – Reformas Presupuestarias de Enero – Diciembre 2023	61
Cuadro 33 – Creación de puestos.....	65
Cuadro 34-Primera Convocatoria	66
Cuadro 35- Segunda Convocatoria.....	66
Cuadro 36- Tercera Convocatoria	67
Cuadro 37- Cuarta Convocatoria	67
Cuadro 38- Temática de capacitación.....	69
Cuadro 39- Componentes de Encuesta de Clima y Cultura Laboral	70
Cuadro 40- Resoluciones de Directorio	72
Cuadro 41 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 1	73
Cuadro 42 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 2	74
Cuadro 43 –Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 3	75
Cuadro 44 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 4	76
Cuadro 45 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 5	77
Cuadro 46 – Atenciones de solicitudes de cambios de software	82

Abreviaturas

BCE	Banco Central del Ecuador.
BCBS	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea
BDAB	Base de Datos de Asegurados y Beneficiarios.
BDD	Base de Datos de Beneficiarios del Seguro de Depósitos.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIS	<i>Bank for International Settlements.</i>
CFN	Corporación Financiera Nacional.
CGAF	Coordinación General Administrativa Financiera.
COAC	Cooperativa de Ahorro y Crédito.
COMF	Código Orgánico Monetario y Financiero.
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.
CTGCF	Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos.
CTMSF	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera.
CTPSF	Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos.
CTRE	Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios.
DPGE	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
FDIC	Corporación Federal del Seguro de Depósitos de Estados Unidos.
FLSFE	Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano.
FLSFP	Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado.
FLSFPS	Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
FSP	Fondo de Seguros Privados.
GPR	Gobierno Por Resultados.
IADI	Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos.
JPRMF	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NJS	Nivel Jerárquica Superior.
PAC	Plan Anual de Contrataciones.
SATAP	<i>Self-Assessment Technical Assistance Program.</i>
SB	Superintendencia de Bancos.
SD	Seguro de Depósitos.

SEPS
SFP
SFPyS
SPR
UCOM

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
Sector Financiero Privado.
Sector Financiero Popular y Solidario.
Sistema de Pagos y Recuperaciones
Unidad de Comunicación

I. Introducción

La Corporación del Seguro de depósitos, Fondo de liquidez y Fondo de seguros privados es una entidad técnica que gestiona, entre otros, el sistema de seguro de depósitos cuyo objetivo es aportar a la construcción de la confianza en el sistema financiero y a la preservación de su estabilidad, contribuyendo a los objetivos comunes de la Red de Seguridad Financiera.

El Fondo de Seguros Privados y el Fondo de Liquidez también son objeto de constante monitoreo y revisión con base en estándares internacionales. COSEDE es miembro activo de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por sus siglas en inglés) y del Foro Internacional de Esquemas de Garantías de Seguros (IFIGS, por sus siglas en inglés), lo que ha permitido que la institución pueda acceder a información relevante respecto de las mejores prácticas y participe de Foros internacionales.

Desde 2019, se ha trabajado con más ahínco en el fortalecimiento institucional aplicando las mejores prácticas internacionales de seguros de depósitos eficaces, de manera que la COSEDE se consolide como un referente nacional e internacional. Lo mencionado se refleja en el incremento del cumplimiento de principios internacionales establecidos por la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por sus siglas en inglés), pasando de 58% en 2019 a 78% en el año 2023. Los principales aspectos que contribuirían a la reducción de la brecha respecto los principios pendientes por cumplir, están relacionados a cambios normativos (principalmente, Código Orgánico Monetario y Financiero), por lo cual, debido a la coyuntura política del país (disolución de la Asamblea) no es factible plantear y efectuar reformas normativas. En ese sentido, se mantiene la brecha del año 2022.

La COSEDE ha ejecutado acciones en varios aspectos para cumplir mejor sus objetivos de política pública, siguiendo los lineamientos de su mandato legal, la protección de los depositantes del sistema financiero y asegurados del sistema de seguros ecuatorianos. En este sentido, se ha logrado una importante reducción en el tiempo de pago de alrededor de 5,46 días en diciembre de 2020 a 3,3 a diciembre 2023. De igual forma, se ha conseguido incrementar el porcentaje de beneficiarios pagados pasando de 54,45% en diciembre de 2020 a 75,4% a diciembre de 2023.

Considerando que el objetivo central de la política pública del sistema de seguros es el aportar a la construcción de la confianza en el sistema financiero y a la preservación de su estabilidad, contribuyendo a los objetivos comunes de la Red de Seguridad Financiera, el presente informe refleja

las acciones que ha desarrollado la COSEDE para el cumplimiento de las referidas políticas públicas mismas que corresponden a la gestión institucional del año 2023. Cabe resaltar que cada uno de los hitos alcanzados responden al fruto del trabajo de un equipo de personas altamente comprometidas con el servicio público, del apoyo recibido de los representantes de las instituciones que son parte de nuestro Directorio y de la Junta de Política y Regulación Financiera; así como de la confianza depositada por organismos nacionales e internacionales que hicieron una importante contribución al desarrollo de la COSEDE través de sus asistencias técnicas.

II. Seguro de Depósitos

i. Principios Básicos de Seguros de Depósitos Eficaces

La Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI por sus siglas en inglés) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS por sus siglas en inglés), en el año 2009 publicaron los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces y en 2010 emitieron la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de los Principios Básicos. Actualmente, la aplicación del conjunto de Principios Básicos y la Metodología de Evaluación se los conoce como “Los Principios Básicos”.

Fruto de las lecciones aprendidas en las crisis financieras mundiales, en el año 2014 se publicó la versión revisada de los Principios Básicos. Como resultado de esta revisión, el número de Principios Básicos se redujo de 18 a 16, contemplando 96 criterios esenciales. Estos principios constituyen un marco de referencia para evaluar la calidad de los sistemas de seguro de depósitos e identificar brechas en las actividades fundamentales, así como determinar planes de acción para el cierre de éstas.

Con el objetivo de aplicar las mejores prácticas internacionales en la administración del Seguro de Depósitos, la COSEDE realizó una autoevaluación del cumplimiento de los citados Principios básicos en el año 2017. En enero de 2019, se realizó una actualización de la autoevaluación y se estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la eficiencia institucional en el marco de las mejores prácticas internacionales. Una vez finalizada dicha actualización, la COSEDE participó en el Programa de asistencia técnica de autoevaluación (SATAP, por sus siglas en inglés) que lleva a cabo la IADI en el cual se analiza a profundidad el cumplimiento de cada principio básico y sus criterios esenciales a partir de lo cual se plantea un plan de acción para el cierre de las brechas identificadas.

Los resultados del programa se recibieron en septiembre de 2019 y a partir de éstos se planteó un plan de acción que contiene 87 acciones para el cierre de las brechas identificadas. El informe final de evaluación y el respectivo plan de acción fueron aprobados por el Directorio de la COSEDE en sesión extraordinaria por medios tecnológicos de 12 de noviembre de 2019.

En el año 2023 se han tenido avances en las siguientes acciones:

Cuadro 1 – Avances plan de acción SATAP

Principios	Acción	Cumplimiento / avance
CP 1 Objetivos de política pública	Cumplimiento de objetivos de política (contribuir a la estabilidad financiera y a la confianza en el sistema financiero) en los informes anuales y cómo éste beneficia a la ciudadanía y a los <i>stakeholders</i> .	Se mantienen actualizadas las políticas públicas del seguro de depósitos conforme plazos establecidos en la normativa.
	Incorporación de revisión de cumplimiento de objetivos de política pública en auditoría a los estados financieros de los fideicomisos.	Se mantiene la revisión del cumplimiento de objetivos de política pública en los informes de auditoría externa a los estados financieros de los fideicomisos.
	Especificación del ratio “Porcentaje de clientes con depósitos menores o iguales al monto máximo de la cobertura” e inclusión del porcentaje promedio por entidad de los depositantes cubiertos en su totalidad por el seguro de depósitos, publicado en las Estadísticas Mensuales. Lo anterior a fin de informar el alcance de la cobertura del fondo del seguro a los depositantes.	Se modificó el ratio de cobertura total por el porcentaje de clientes con depósitos menores o iguales al monto máximo de la cobertura. Se incluyó el porcentaje promedio por entidad de los depositantes cubiertos en su totalidad por el seguro de depósitos. Ambos se encuentran implementados en el 100%.
CP 4 Relación con otros participantes de la red de seguridad financiera	El intercambio continuo de información y la coordinación de acciones son explícitos y están formalizados a través de normas legales, reglamentos, memorandos de entendimiento, convenios o una combinación de los mismos.	Se mantiene un sistema de monitoreo y control sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre los integrantes de la red de seguridad financiera.
	Los participantes de la Red de seguridad financiera intercambian información de manera regular y, en particular, cuando se toman acciones de supervisión material con relación a bancos miembros.	Se mantienen reuniones periódicas con los organismos de control a fin de intercambiar la percepción del riesgo de las entidades y por consiguiente informar la existencia de entidades vulnerables y mecanismo de acción.
CP 6 El papel del seguro de depósitos en la planificación de contingencias y manejo de crisis	El asegurador de depósitos participa en la planeación periódica de contingencias y simulacro relacionados con la preparación y manejo de crisis sistémicas que competen a todos los participantes de la Red de Seguridad Financiera.	A partir de febrero de 2023, la COSEDE participó en el ejercicio de simulación de crisis desarrollado por el Instituto de Estabilidad Financiera del BIS, el cual tuvo por finalidad el probar la eficacia de los marcos de cooperación y gestión de crisis existentes basado en un escenario ficticio que involucra la quiebra de un grupo bancario que resulta en estrés sistémico para todos los países participantes.
CP 9 Origen y usos de los fondos	Fuentes de capitalización de los fideicomisos en caso de que una entidad tenga costo contingente superior al patrimonio del fideicomiso.	Con la expedición de las normas generales y las propuestas de política pública una vez alcanzado el fondo objetivo ya se tendrían determinadas fuentes de fondeo alternativas para los fondos.
	Determinación de las contribuciones extraordinarias.	Se incorporó en los artículos 21 y 22, Parágrafo III, de la Sección I, del Capítulo XXVIII, del Título II, del Libro I, de la Codificaciones de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el que se señala el valor máximo de la contribución (1% de los depósitos cubiertos del año inmediato anterior) y se establece el valor de la cobertura por debajo del cual se activa el cobro de las primas extraordinarias (13%).
	Determinación del fondo objetivo y condiciones.	Se incorporó en los artículos 23 y 24, Parágrafo IV, de la Sección I, del Capítulo XXVIII, del Título II, del Libro I, de la Codificaciones de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante los cuales se norma el valor del fondo objetivo.
	El asegurador de depósitos es responsable de que el manejo y las decisiones para invertir sus fondos se haga de manera segura. Tiene una política de inversión definida que tiene como objetivo asegurar la preservación del fondo del capital y mantenimiento de la liquidez y existen políticas y procedimientos adecuados del	Actualización de la política de liquidez mínima y de las inversiones mínimas a considerarse en los portafolios de inversiones de los fideicomisos con enfoque a riesgos.

	manejo del riesgo así como controles internos y sistemas de información y divulgación.	
CP 10 Concientización del público	Plan de concientización al público	El Programa de Concientización al Público fue aprobado por el Directorio y está en implementación hasta diciembre de 2023.

Fuente: COSEDE

Los resultados finales de la evaluación de la IADI a septiembre de 2019, evidencian un cumplimiento de 58% de los Principios Básicos de Seguros de Depósitos Eficaces, es decir una brecha de 42%. Con las acciones implementadas y los avances registrados, hasta diciembre de 2021, el cumplimiento ascendió a 77%; y a diciembre de 2023 a 78%, con lo cual se mantiene la brecha de 2022.

ii. Cumplimiento difusión del seguro de depósitos en las entidades financieras

Mediante Resolución COSEDE-DIR-2021-002 de 16 de marzo de 2021, se aprueba la “Norma sobre la información que deben difundir las entidades financieras para la concientización del Seguro de Depósitos” en la cual se estipula su cumplimiento obligatorio para las entidades del sector financiero privado y las entidades del sector financiero popular y solidario, incluyendo mutualistas y cooperativas correspondientes a los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5.

Considerando que la COSEDE deberá informar a las entidades financieras el formato y los mecanismos mediante los cuales deberán reportar las acciones de manera semestral, se encuentra disponible el uso de la herramienta *Sharepoint* para acceder y descargar las piezas comunicacionales para cada responsable de las entidades financieras.

En función a esto, los resultados reportados para el período de enero a junio de 2022, son los siguientes:

Cuadro 2 - Presentación y cumplimiento por segmento de entidad financiera

Entidades Financieras	No. de Entidades Financieras Activas	No. Entidades Financieras Presentan Reporte	% Entidades Financieras Presentan Reporte	Cumplimiento de información por canales y divulgación de la Normativa		
				Total	Parcial	Nulo
Bancos	24	11	46%	2	8	1
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1	43	22	51%	13	9	0
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 2	49	20	41%	10	10	0
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 3	92	23	25%	5	17	1
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 4	158	37	23%	6	31	0
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 5	119	13	11%	0	13	0
Mutualistas	4	2	50%	0	2	0
TOTAL	489	128	26%	36	90	2

Fuente: COSEDE

iii. Evolución del patrimonio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos

En esta línea, es importante destacar que el Seguro de Depósitos inició con USD133 millones correspondientes al aporte inicial al Seguro de Depósitos, realizado por la extinta AGD. Al 31 de diciembre de 2023, el valor conjunto de los patrimonios del Seguro de Depósitos fue de USD3.650 millones.

A diciembre de 2023, el patrimonio consolidado del Seguro de Depósitos llegó a USD3.650 millones

Con corte a diciembre de 2023, el patrimonio del fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado fue de USD2.753 millones, mientras que el patrimonio del fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario fue de USD 897 millones.

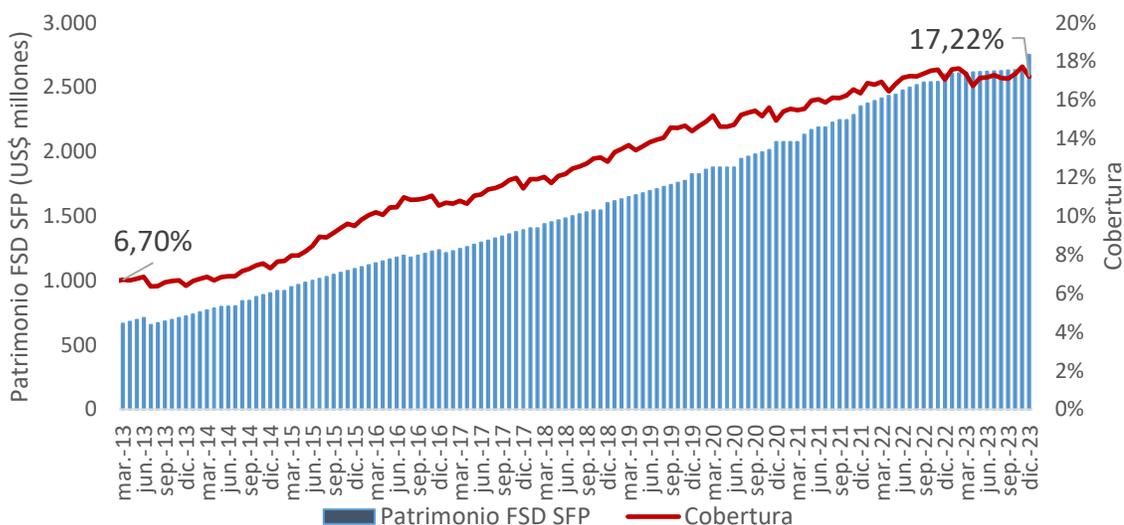
Al mes de diciembre de 2023, la COSEDE ha obtenido como resultado de su administración, un crecimiento de 10% del patrimonio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos al pasar de USD 3.333 millones en diciembre de 2022 a USD 3.650 millones en diciembre de 2023; es decir, registró un aumento patrimonial anual de USD 317 millones, lo que permite que el Seguro de Depósitos brinde un mejor nivel de cobertura, cumpliendo con la política pública de contribuir en la confianza en el sector financiero y la seguridad de los depositantes.

Lo anterior obedece a dos elementos básicos, el primero es que los recursos del Seguro de Depósitos han sido invertidos por la COSEDE, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad tal como establece el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) y las políticas de inversión expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF); el segundo es la recaudación por contribuciones.

El indicador de cobertura medido a través de la relación patrimonio del fideicomiso sobre los depósitos cubiertos para el caso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado sea de 17,22%, superior al 17,06% presentado en diciembre de 2022. La evolución del patrimonio y del porcentaje de cobertura de los depósitos, se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 1- Evolución del patrimonio y cobertura del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado

Millones de USD, porcentaje, marzo de 2013 – diciembre de 2023

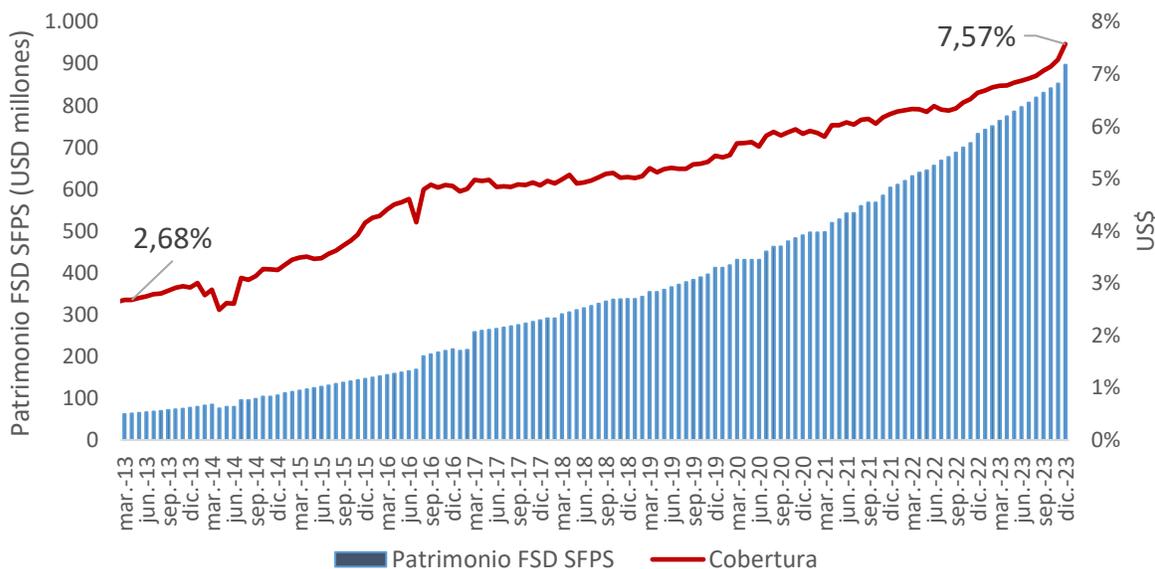


Fuente: COSEDE

En cuanto al indicador de cobertura alcanzado por el fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al 31 de diciembre de 2023, éste fue de 7,57%; superior al 6,65% al 31 de diciembre de 2022, cuya evolución se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2- Evolución del patrimonio y cobertura del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

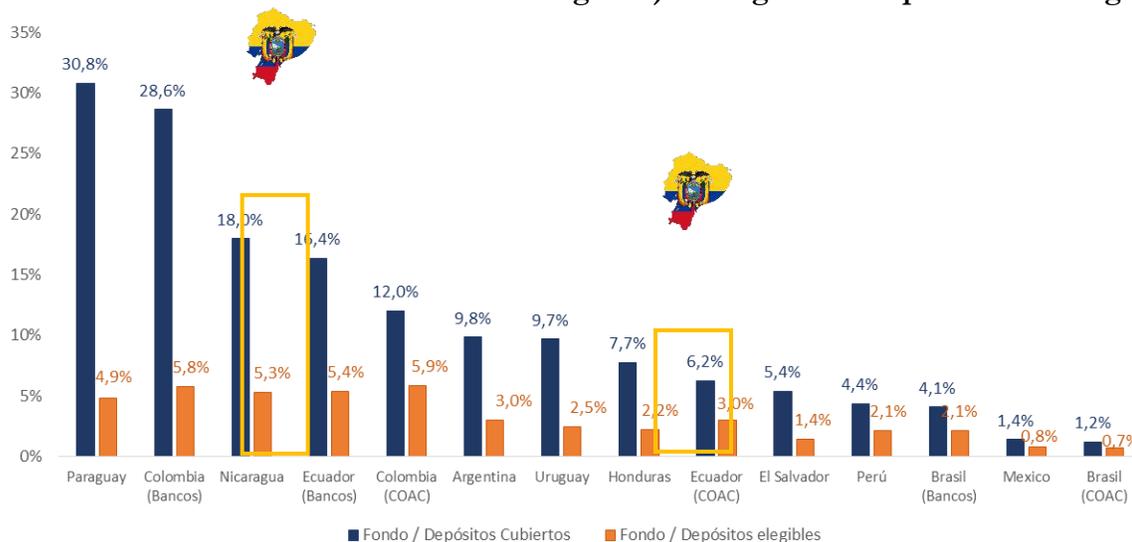
Millones de USD, porcentaje, marzo de 2013 – diciembre de 2023



Fuente: COSEDE

Como se muestra en el gráfico a continuación, los niveles de cobertura mostrados nos ubican en el quinto lugar (Seguro de Depósitos Sector Financiero Privado) y noveno lugar (Seguro de Depósitos Sector Financiero Popular y Solidario) de entre 11 países de la región.

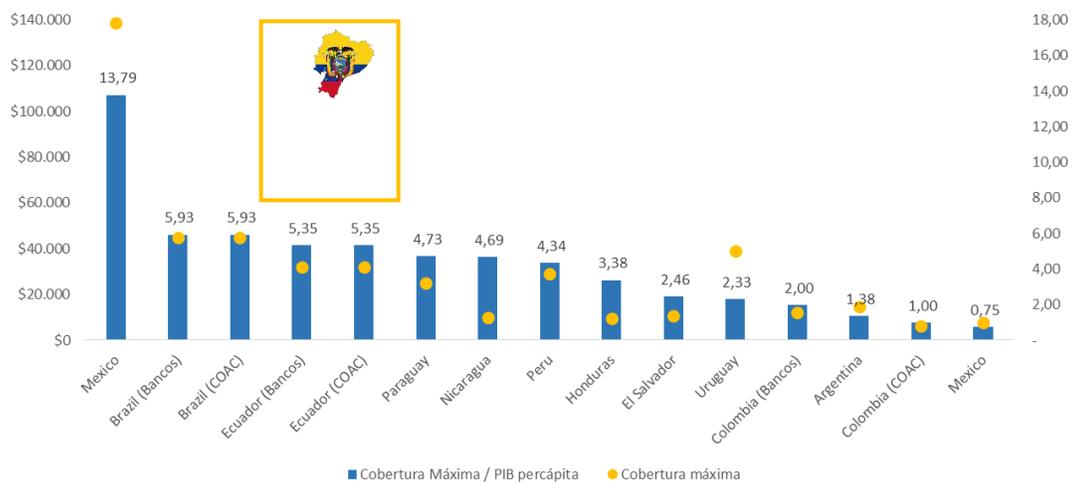
Gráfico 3- Comparativo de cobertura (patrimonio / depósitos cubiertos y depósitos elegibles) del Seguro de Depósitos en la región



Fuente: 2022 IADI Annual Survey (datos a diciembre de 2021)

Si se compara el monto máximo de cobertura estandarizado con el PIB per cápita de cada país de la región se evidencia que Ecuador se ubica en el cuarto lugar de cobertura por encima de países como Perú, Colombia y Uruguay.

Gráfico 4-Monto máximo de cobertura / PIB per cápita de la región USD, porcentaje



Fuente: 2022 IADI Annual Survey (datos a diciembre de 2021)

iv. Gestión del portafolio del Seguro de Depósitos

Durante el período de gestión, hemos enfocado nuestros esfuerzos en la administración responsable y eficiente de los fondos del Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados bajo la jurisdicción de la COSEDE. Estos fondos desempeñan un papel crucial como mecanismo de contingencia para hacer frente a posibles fallos de entidades financieras o empresas de seguros, por lo que es fundamental que los recursos estén altamente disponibles para garantizar la pronta respuesta en situaciones de crisis.

Para cumplir con este objetivo, hemos adoptado una estrategia de inversión que se orienta hacia la alta calidad y liquidez de los activos. En este sentido, hemos priorizado la inversión en organismos internacionales, en línea con las políticas de inversión establecidas para los Fideicomisos de Seguro de Depósitos. Esto nos ha permitido asegurar que los recursos estén fácilmente disponibles en caso de necesidad, garantizando la estabilidad y confianza al sistema financiero.

Hemos mantenido una rigurosa supervisión de los mercados financieros y hemos ajustado nuestras estrategias de inversión en función de las condiciones cambiantes del entorno económico. Nuestro equipo de expertos ha trabajado diligentemente para evaluar las oportunidades de inversión y mitigar los riesgos potenciales, asegurando una administración prudente y responsable de los fondos.

Además, hemos fortalecido la transparencia en nuestras operaciones, proporcionando informes periódicos a los *stakeholders* y manteniendo una comunicación abierta y clara sobre nuestras decisiones de inversión.

Por otra parte, con el indicador de concentración medido a través de índice Herfindahl-Hirschman (HHI), se puede observar que éste se mantiene debajo de los 2.500 puntos que representan una concentración moderada, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 3 – Concentración de los portafolios de los fideicomisos del Seguro de Depósitos

(En valores absolutos y porcentajes, diciembre de 2020 a diciembre de 2023)

Seguro de Depósitos	HHI Dic 2020	HHI Dic 2021	HHI Dic 2022	HHI Dic 2023
Sector Financiero Privado	2.274	2.059	1.965	2.349
Sector Financiero Popular y Solidario	2.460	2.019	1.932	2.047

Fuente: COSEDE

Finalmente, atendiendo los principios de liquidez y rentabilidad establecidos en la política de inversión del Seguro de Depósitos, a continuación se presenta la evolución del rendimiento promedio ponderado y duración de los portafolios de los fideicomisos del Seguro de Depósitos del sector financiero privado y del popular y solidario.

Cuadro 4 – Duración y rendimiento de los portafolios de los fideicomisos del Seguro de Depósitos

(En valores absolutos y porcentajes, diciembre de 2020 a diciembre de 2023)

Fideicomiso	Rendimiento (%)				Duración (días)			
	dic 2020	dic 2021	dic 2022	dic 2023	dic 2020	dic 2021	dic 2022	dic 2023
Financiero Privado	2,71%	2,96%	3,73%	4,30%	88	209	168	157
Popular y Solidario	2,78%	2,73%	4,05%	4,83%	45	73	104	146

Fuente: COSEDE

v. Gestión de la liquidez del Seguro de Depósitos

Al amparo del marco legal y normativo vigente, así como de las buenas prácticas internacionales, se establece que *“Las agencias de seguros de depósitos (DLAs por sus siglas en inglés) son instituciones que tienen la misión de reembolsar con prontitud a los depositantes después de quiebras bancarias y contribuir a la estabilización del sistema financiero (LADI (2014)). Para lograrlo, deben estar preparados con anticipación para enfrentar eventos de liquidaciones bancarias y/o crisis financiera y tener la capacidad de movilizar sus recursos financieros rápidamente para pagar a los depositantes en el momento oportuno ante quiebras bancarias (Nolte y Khan (2017)). Con ese fin, los DLA deben diseñar de manera efectiva sus políticas de inversión y procesos de asignación con el fin de mantener esos objetivos¹”*.

En correspondencia con lo señalado, así como cumpliendo con la política pública de contribuir en la confianza en el sector financiero, resulta tácito el hecho de que el asegurador de depósitos no solo debe conocer su exposición, sino también gestionar de manera eficiente y responsable la liquidez inmediata subyacente que se demande, en tiempo y forma. Esto, a fin de asegurar el reembolso expedito del seguro de depósitos a los depositantes de la entidad incurso en causal de liquidación forzosa o, en su defecto, en los aportes que se deben realizar en los procesos de Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos en aplicación a la regla del menor costo, particular que a su vez redundará en incrementar la confianza en los depositantes.

Coadyuvar en la estabilidad financiera, monitoreamos las exposiciones de riesgos.

En vista de lo anterior, se ha desarrollado una metodología de evaluación del nivel de riesgo la cual tiene por objeto categorizar a cada una de las entidades financieras de acuerdo con su nivel de asunción al riesgo. Para el efecto y como resultado de la aplicación del modelo CAMELS (*siglas en inglés para Capital, Assets, Management, Earnings, Liquidity, Sensibility*), se asigna una calificación cuantitativa la cual oscila entre 1 y 6, donde uno representa RIESGO BAJO y seis representa RIESGO ALTO, tal como se observa en la siguiente tabla:

¹https://www.researchgate.net/publication/334001985_Asset_allocation_for_Deposit_Insurers/link/5d12901992851cf4404c2548/download

Cuadro 5-Nivel de Riesgo del Seguro de Depósitos

Nivel de riesgo	Puntuación
BAJO	1,00 - 1,99
MEDIO BAJO	2,00 - 2,99
MEDIO	3,00 - 3,99
MEDIO ALTO	4,00 - 4,99
ALTO	5,00 - 6,00

Fuente: Modelo CAMELS

Es así como, en función del análisis de riesgos efectuado, los requerimientos de liquidez mínima para los fideicomisos del seguro de depósitos se centran en el análisis del costo contingente de las entidades catalogadas dentro de los niveles de riesgo MEDIO ALTO y ALTO, por cuanto presentan mayor vulnerabilidad; y de riesgo MEDIO (particular del sector financiero privado), pero que han demostrado un deterioro en sus indicadores financieros en el último cuatrimestre analizado. Bajo dicho antecedente, el Directorio de la COSEDE, mediante resoluciones Nos. COSEDE-DIR-2023-026 y COSEDE-DIR-2023-026 del 23 de mayo de 2023, resolvió aprobar la metodología para los requerimientos de liquidez mínima de los fideicomisos del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario.

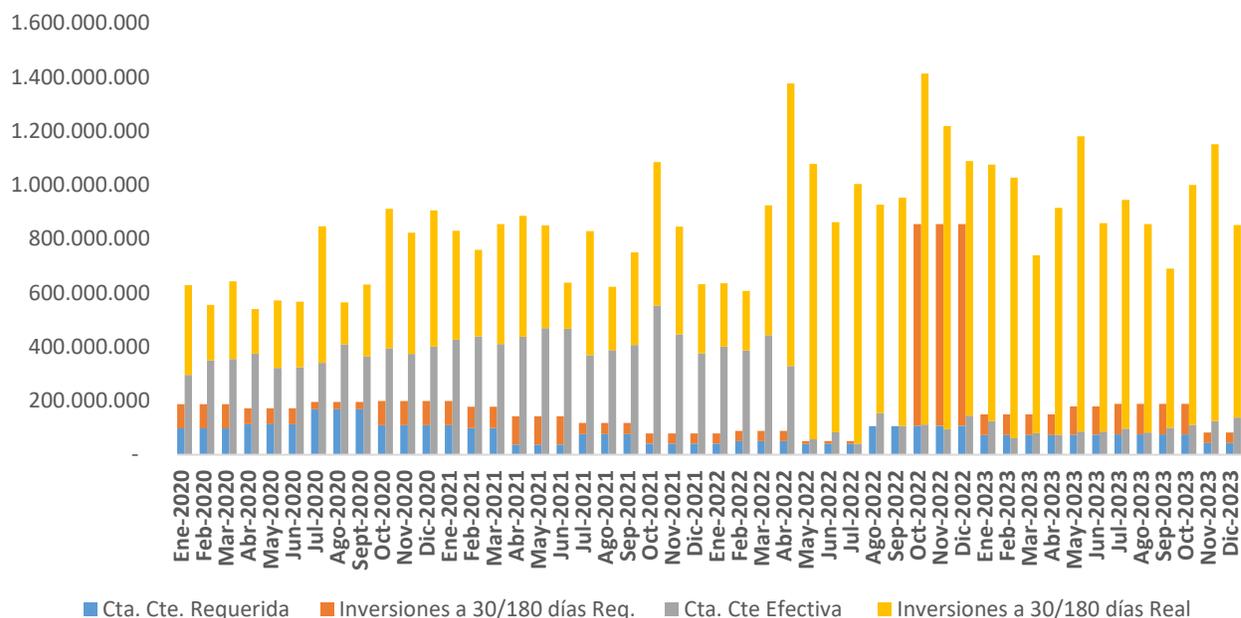
A diciembre de 2023, la liquidez del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado recomendada por la CTRE precisó lo siguiente:

“... con miras a que los recursos disponibles del FSDSFP se encuentren colocados de acuerdo al perfil del riesgo del sector, se sugiere considerar los siguientes criterios:

- *Mantener en cuenta corriente, al menos USD 73,89 millones, monto que se obtiene de las entidades categorizadas como de riesgo “Alto” al cierre de diciembre 2023.*
- *Mantener a un plazo de hasta 30 días, por lo menos USD 70,06 millones; monto que se obtiene del costo contingente de las aquellas entidades que se encuentren en riesgo “Medio Alto”; y, “Medio” pero que en el último cuatrimestre se han encontrado dentro de riesgo “Alto” o “Medio Alto”.*
- *Gestionar el resto del portafolio, a los plazos disponibles en el mercado, siempre que estas inversiones mantengan condiciones que no afecten a los recursos que constituyen el fideicomiso y cumplan con lo establecido en las políticas de inversión y la normativa dictada para el efecto.”*

Gráfico 5-Evolución de la liquidez mínima del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado

(Millones de USD, enero de 2020 – diciembre de 2023)



Fuente: COSEDE

A diciembre de 2023, de las inversiones realizadas por el Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, el 25,97% tuvo un plazo de vencimiento menor a 30 días, y el 5,03% se mantuvo en cuenta corriente, en aplicación de lo previsto en la regulación y manteniendo un portafolio en instrumentos líquidos o fácilmente realizables.

Cuadro 6- Liquidez del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado

(En porcentajes y USD, diciembre de 2023)

Plazo	Porcentaje	Monto
Cuenta Corriente	5,03%	137.985.421
1 a 30 días	25,97%	713.018.792
31 a 60 días	6,29%	172.721.429
61 a 90 días	3,93%	107.770.000
91 a 180 días	37,65%	1.033.800.805
181 a 365 días	13,31%	365.389.762
Más de 365 días	7,83%	215.000.000
Total portafolio	100,00%	2.745.686.209

Fuente: COSEDE

Tanto para el Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado como para el del Sector Financiero Popular y Solidario, se respetan los parámetros de prudencia y liquidez mínima

establecidos por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios (CTRE) en sus informes de monitoreo de riesgos y liquidez de las entidades financieras.

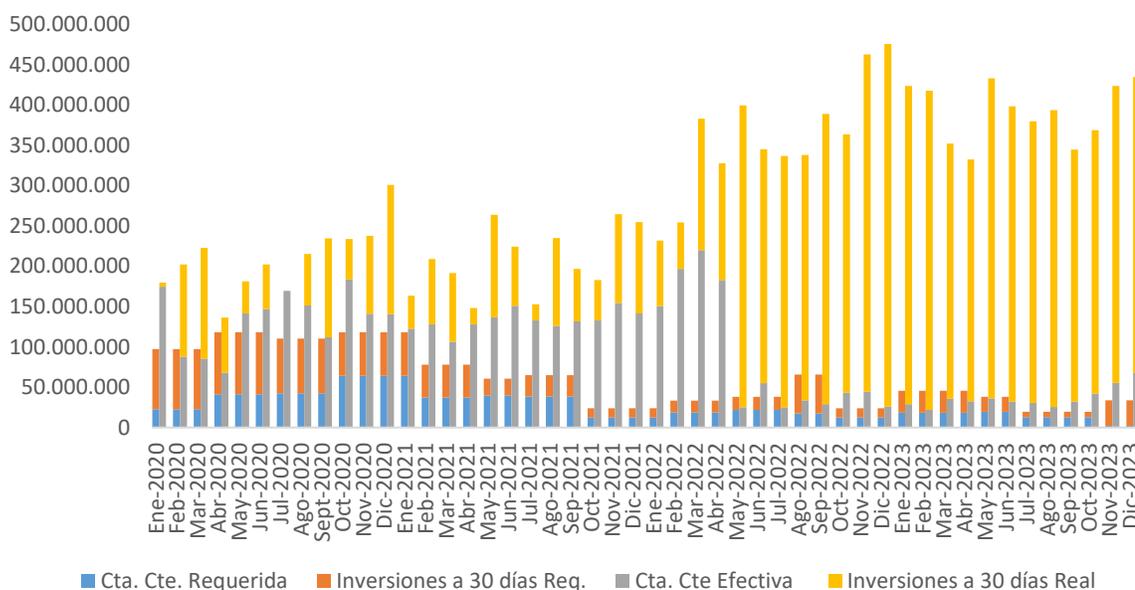
Los fondos son invertidos en el marco de los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en el COMF y las resoluciones de la JPRMF.

Por otro lado, a diciembre de 2023, la liquidez del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, recomendada por la CTRE precisó lo siguiente:

“con miras a que los recursos disponibles del FSDSFPS se encuentren colocados de acuerdo al perfil del riesgo del sector, se recomienda:

- *Mantener en cuenta corriente, al menos, USD 14,87 millones, monto que representa el costo contingente de 9 entidades determinadas con una puntuación mayor o igual a 5,5 dentro de la categoría de riesgo ALTO.*
- *Mantener en inversiones a un plazo de hasta 30 días, por lo menos, USD 15,36 millones; monto que se obtiene de la diferencia del costo contingente total de las entidades categorizadas como de riesgo alto menos el valor previsto en el punto anterior.*
- *Gestionar el resto del portafolio, a los plazos disponibles en el mercado, siempre que estas inversiones mantengan condiciones que no afecten a los recursos que constituyen el fideicomiso y cumplan con lo establecido en las políticas de inversión y la normativa dictada para el efecto.”*

Gráfico 6-Evolución de la liquidez mínima del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Popular y Solidario
(Millones de USD, enero de 2018 – diciembre de 2023)



Fuente: COSEDE

A diciembre de 2023, de las inversiones del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, el 41,50% registraron un plazo de vencimiento menor a 30 días; y el 7,65% se mantuvo en cuenta corriente. Este manejo propicia la liquidez del Fondo y permite actuar de manera oportuna en el eventual caso de un siniestro producto de liquidaciones forzosas de entidades financieras.

Los recursos del Seguro de Depósitos son invertidos en instrumentos líquidos con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para actuar de manera oportuna en caso de siniestros.

Cuadro 7 - Liquidez del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

(En porcentajes y USD, diciembre de 2023)

Plazo	Porcentaje	Monto
Cuenta Corriente	7,65%	67.610.277
1 a 30 días	41,50%	366.945.904
31 a 60 días	5,57%	49.207.775
61 a 90 días	5,54%	49.004.000
91 a 180 días	27,15%	240.042.958
181 a 365 días	0,15%	1.300.000
Más de 365 días	12,44%	110.000.000
Total	100,00%	884.110.915

Fuente: COSEDE

Tanto para el Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado como para el del Sector Financiero Popular y Solidario, se respetan los parámetros de prudencia y liquidez mínima establecidos por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios (CTRE) en sus informes de monitoreo de riesgos y liquidez de las entidades financieras.

Para el caso de las posiciones en títulos con riesgo soberano, durante el año 2023, se han realizado canjes de títulos de corto plazo por títulos de mediano plazo, que sin dejar de cumplir con las políticas de inversión, otorguen mayor rentabilidad al portafolio. En lo que se refiere a títulos del sector financiero público se mantiene la cláusula de recompra con este tipo de emisores.

vi. Gestión del pago del Seguro de Depósitos

Considerando como prioridad la gestión del Seguro de Depósitos, se ha puesto mayor énfasis en prestar este servicio a la ciudadanía de una manera ágil, efectiva y segura. En este contexto, la COSEDE dentro de sus competencias como administradora del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados ha logrado dar atención oportuna a todos los siniestros ocurridos durante su gestión, contribuyendo a generar confianza y tranquilidad en los depositantes.

Adicionalmente en diciembre del 2022, se dispuso por primera vez, desde el inicio de las operaciones de la COSEDE, el pago del seguro de seguros privados para Seguros Sucre en Liquidación.

Gráfico 7-Visor Gerencial Reporte de pagos CMSF (KPI) a diciembre 2023



Fuente: COSEDE- Reporte QlikSense

El costo contingente utilizado y acumulado entre 2008 al 31 de diciembre de 2023 asciende a USD 130 millones, correspondiente a 229 entidades declaradas en liquidación forzosa, de las cuales se han emitido 401 Resoluciones de Pago (231 bases de datos originales y 170 bases de datos modificadas). Con ello, se brindó cobertura a 559.881 beneficiarios y considerando el número de personas promedio por hogar (3,2 personas según el último censo de población, INEC año 2022) se alcanzó un total de 1.791.619 personas beneficiadas por el Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados.

De la empresa aseguradora de la que se ha cancelado el Seguro de Seguros Privados, el costo contingente es de USD 280 mil y se ha emitido una base de datos original en la que constan 298 beneficiarios.

A continuación, la composición por sector financiero al que pertenecen:

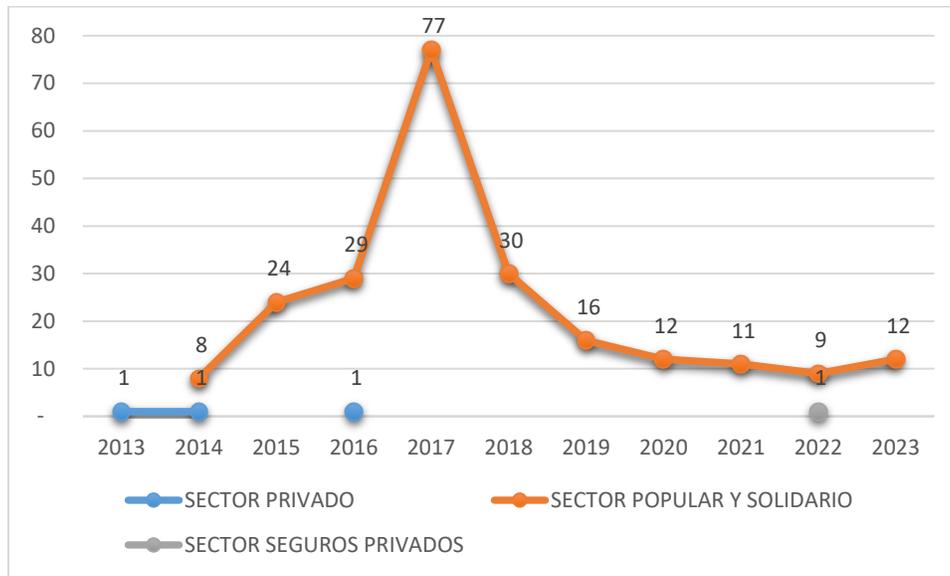
Cuadro 8 - Resumen de procesos de pago acumulados al 31 de diciembre de 2023

Sector	No. Entidades	No. Resoluciones	Costo Contingente USD	% Participación Costo Contingente	Valor Pagado USD	% Valor Pagado	Valor Pendiente de Pago USD	Beneficiarios	Beneficiarios Pagados	% Beneficiarios Pagados	Beneficiarios Pendientes
COOP - SFPS	226	397	74.947.865	57%	68.777.377	92%	6.170.487	500.634	363.053	73%	137.581
BANCO - SFP	3	4	55.492.022	42%	55.492.022	100%	-	59.247	59.247	100%	0
ASEGURADORA	1	1	280.946	0,2%	236.609	84%	44.335	298	238	80%	60
TOTALES	230	402	130.720.833	100%	124.506.010	95%	6.214.822	560.179	422.538	75%	137.641

Fuente: COSEDE- Reporte QlikSense

El número de Resoluciones de Pago del Seguro de Depósitos atendidas por año, conforme las bases de datos (originales y modificatorias) enviadas por los liquidadores, se muestra a continuación:

Gráfico 8-No. de Resoluciones del Pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados emitidas por Entidades financieras y empresas de seguros liquidadas forzosamente por sector y año



Fuente: COSEDE - Reporte QlikSense

En el gráfico siguiente se observa el tiempo de pago total, medido desde la fecha de liquidación forzosa de las entidades financieras hasta la emisión de la resolución de pago, versus el monto del costo contingente de las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario, el cual en el tiempo ha ido disminuyendo de manera considerable.

Gráfico 9-Tiempo de pago total (desde la liquidación) vs. Costo contingente total



Fuente: COSEDE ● Sector Financiero Privado ● Sector Financiero Popular y Solidario

En lo que respecta al tiempo desde que el órgano de control emite la resolución hasta que el liquidador entrega la base de beneficiarios del seguro de depósitos a COSEDE, se evidencia un decremento importante en el proceso ya que el tiempo promedio del año 2022 fue de 107 días y en el año 2023 es de 34 días. En lo referente a la gestión que realiza la COSEDE, desde el ingreso de la base de datos del liquidador hasta la emisión del pago del seguro de depósitos, de enero a diciembre del 2023, se alcanzó un tiempo promedio de 3,3 días hábiles (la normativa legal da un plazo de 20 días hábiles).

La variación de los principales indicadores de la gestión de pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados acumulados a diciembre de 2022 y a diciembre de 2023, respectivamente, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9 - Variación procesos de pago acumulados

Resultados	A Diciembre 2022	A Diciembre 2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
EFIS en liquidación (BDD original)	218	230	12	6%
Costo Contingente USD (a)	113.424.565	130.720.832	17.296.267	15%
Valor pagado USD (b)	109.839.355	124.506.009	14.666.654	13%
% valor pagado (c) = (b)/(a)	96,8%	95,2%	-1,6%	-2%
Total Base de Datos de Beneficiarios (d)	547.712	560.179	12.467	2%
Total Beneficiarios pagados (e)	369.073	422.538	53.465	15%
% depositantes pagados (f) = (e)/(d)	67,4%	75,4%	8,0%	12%
Total Beneficiarios pendientes de pago (g) = (d) - (e)	178.639	137.641	-40.998	-23%

Fuente: COSEDE- Reporte QlikSense al 31 de diciembre 2023

Como se observa en el cuadro precedente, de diciembre de 2022 a diciembre de 2023 existe un incremento de USD 14,6 millones en el valor pagado considerando que el costo contingente por nuevas bases se incrementó en USD 17,2 millones. El incremento en el número de beneficiarios que cobraron el seguro (de 369 mil a 422 mil) fue del 14,4%. Este incremento se debe a la utilización de agentes pagadores en función de la ubicación geográfica de los beneficiarios del seguro de depósitos, permitiendo de esta manera tener una agencia para cobrar lo más cercano posible a su residencia u oficina pero en especial a tres procesos de transferencias masivas que se realizaron durante el 2023 con los que se pagó a 46.007 beneficiarios del Seguro de Depósitos.

La meta planteada a diciembre del 2023 de alcanzar el 62% acumulado de beneficiarios pagados respecto del Seguro de Depósitos (indicador estratégico) se encuentra cumplida, gracias a los distintos canales de pago utilizados, los mismos que fueron establecidos por medio de las resoluciones emitidas por la COSEDE.

Durante el año 2023, la COSEDE recibió bases de datos de 15 entidades liquidadas (todas pertenecientes al Sector Financiero Popular y Solidario) y se emitieron 26 Resoluciones de Pago (12 bases de datos originales, 14 bases de datos modificadas).

De enero a diciembre de 2023, producto de las resoluciones expedidas, se incrementaron 29.229 beneficiarios con un costo contingente de USD 15.09 millones; para lo cual se encuentra pagado el 93,3% del monto total asegurado, concentrado en el 51,94% del total de beneficiarios, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 10 - Resumen de procesos de pago atendidos de enero a diciembre de 2023

Costo Contingente USD	Valor Pagado USD	% Valor Pagado	Monto pendiente de pago USD	Beneficiarios	Beneficiarios Pagados	% Beneficiarios Pagados	Beneficiarios pendientes de cobro
15.096.612	14.094.738	93%	1.001.873	29.229	15.186	52%	14.043

Fuente: COSEDE- Reporte *QlikSense*

Mecanismos de pago del Seguro de Depósitos.

La COSEDE, a lo largo de los años, ha utilizado diferentes medios de pago con la finalidad de que los beneficiarios recuperen sus depósitos cubiertos. En este sentido, hasta diciembre de 2023 se ha cancelado un valor de USD 124,5 millones, que representa el 95,2% del costo contingente total, concentrado en el 75,4% del total de beneficiarios.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los medios de pago utilizados, el número de beneficiarios y monto pagado a través de cada mecanismo, evidenciándose que por medio de transferencias masivas se ha llegado a un mayor número de beneficiarios (56%), mientras que el 86% del monto pagado se canceló a través de los 19 agentes pagadores (incluyendo a COSEDE) que cuentan con 344 oficinas a nivel nacional. Cabe recalcar que el mecanismo de transferencias masivas se lo implementó desde el segundo semestre de 2019, mientras que los otros mecanismos se vienen utilizando desde el año 2013:

Cuadro 11 - Reporte de pagos por cada mecanismo utilizado acumulados al 31 de diciembre de 2023

Mecanismo de pago	No. Beneficiarios pagados (a)	% beneficiarios pagados	Monto pagado USD (b)	% monto pagado	Promedio pagado por beneficiario USD (c) = (b)/(a)
Transferencia masiva	313.395	56%	6.433.701	5%	20,53
Agente pagador	210.045	38%	107.547.954	86%	512,02
Liquidador	35.423	6%	9.678.527	8%	273,23
Cosede	1.316	0,2%	845.826	1%	642,73

Total general	560.179	100%	124.506.010	100%	222,26
----------------------	---------	------	-------------	------	--------

Fuente: COSEDE- Reporte SEDEPS al 31 de diciembre 2023

Beneficiarios pendientes de cobrar el Seguro de Depósitos

Respecto de los beneficiarios que todavía no han cobrado el Seguro de Depósitos, existe una alta concentración en depositantes con montos de menor denominación. Como se puede observar en el siguiente cuadro, el 81% de beneficiarios se ubican en montos que van de USD 0,01 a USD 20,0:

Cuadro 12 - Beneficiarios pendientes de pago el Seguro de Depósitos por monto

Rango pendiente por monto	Total Registros de Beneficiarios Pendientes (a)	% concentración beneficiarios	Monto pendiente de pago USD (b)	Promedio Costo Contingente USD (c) = (b)/(a)
a) De 0,01 a 0,22	6.658	5%	457	0,07
b) De 0,23 a 5,00	42.571	31%	122.384	2,87
b) De 5,01 a 20,00	62.253	45%	585.598	9,41
c) De 20,01 a 50,00	15.400	11%	444.619	28,87
d) De 50,01 a 100,00	4.483	3%	307.576	68,61
e) De 100,01 a 500,00	4.426	3%	925.255	209,05
f) De 500,01 a 1.000,00	1.091	1%	918.777	842,14
g) De 1.000,01 a 32.000,00	759	1%	2.910.152	3.834,19

Fuente: COSEDE- Reporte *QlikSense*

Con el objetivo de promover el cobro del seguro de depósitos, se ha generado una campaña que consiste en enviar, desde la plataforma de *Whatsapp business*, mensajes personalizados a beneficiarios del seguro de depósitos de los que se cuenta con un número de teléfono. También se envía mensajes a los beneficiarios a los que se ha pagado mediante transferencias masivas que para el 2023 alcanzaron un total de 46.007 beneficiarios.

Canal de Solicitud de pago virtual

A finales de marzo de 2020, se implementó el canal de solicitud de pago en línea a través de la plataforma www.gob.ec, mediante el cual el beneficiario del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados (implementado con la liquidación de la aseguradora en 2023) puede enviar su solicitud por internet, llenando el formulario habilitado para el efecto y adjuntando el certificado bancario o copia legible de la libreta de ahorros o estado de cuenta de la entidad donde quiere recibir su dinero. El trámite se atiende en aproximadamente 72 horas. Hasta diciembre de 2023, se han atendido a 989 solicitudes de beneficiarios del seguro de depósitos y 18 beneficiarios del seguro de seguros privados, tanto para personas naturales como jurídicas.

Servicio de CHATBOT COSEDE

Desde mayo de 2020, la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE cuenta con el *Chatbot* como una herramienta de comunicación, información y consultas que se activa enviando un mensaje de texto a través de la aplicación *WhatsApp*. Adicionalmente, COSEDE posee el servicio de envío de mensajería a través de *WhatsApp business*, herramienta mediante la cual se puede llegar masivamente a los depositantes y ciudadanía en general para informarles sobre los beneficios y limitaciones del sistema de seguro de depósitos.

A través de la aplicación *WhatsApp business*, desde enero hasta diciembre de 2023 se han atendido consultas de 3.946 ciudadanos, generando un promedio de 11.838 respuestas automáticas en función a sus interacciones.

vii. Recuperaciones

Montos recuperados: en cumplimiento del orden de prelación de pagos previsto en el artículo 315 del COMF, los liquidadores de 54 entidades financieras en liquidación forzosa han realizado pagos a la COSEDE respecto de los valores desembolsados por concepto de pago del Seguro de Depósitos. Los montos recuperados por año se muestran en el cuadro a continuación, que incorpora además los valores recuperados por la gestión de la Dirección de Recuperación del Seguro de Depósitos:

Cuadro 13 – Montos recuperados

Año de la Restitución	No. Entidades con restituciones	Valor Recuperado USD.
2014	1	3.000.000
2015	5	11.016.318
2016	1	2.266
2017	7	698.054
2018	9	2.374.726
2019	17	2.131.627
2020	7	133.148
2021	7	1.556.774
2022	4	194.803
2023	6	329.875
Total recuperado	64*	21.437.591

Fuente: Matriz de Acreencias

* Una institución financiera puede cancelar más de una vez en un mismo año, es por esto que desde el 2014 al 2022 han cancelado 54 instituciones financieras en liquidación

Inicio de Procesos Coactivos: en cumplimiento al artículo 10 del COMF en concordancia con el artículo 80 de la misma norma que determina como función de la COSEDE recuperar los valores correspondientes al pago del Seguro de Depósitos y ejercer la Jurisdicción Coactiva, se inició la fase preliminar de procesos coactivos en contra de los ex administradores de cincuenta y ocho entidades financieras del Sector Financiero Popular y Solidario, declaradas en liquidación forzosa. Para ello, se ha considerado la información de la prelación de pago remitida por los liquidadores. Los procesos se encuentran en etapa de notificación de los títulos de crédito y requerimiento de pago voluntario; concluida la notificación se remitirán las ordenes de cobro y de pago con las respectivas medidas cautelares. A continuación, se muestra el estado de los títulos de crédito emitidos:

Cuadro 14 - Estado de títulos de crédito a diciembre 2023

No.	Título/Crédito	Fecha	EFI	RUC	Estado	Valor en USD
1	COSEDE-001-2023	28-feb-23	Banco Territorial	0990029105001	Notificado hasta la orden/pago inmediato	77.253.163,82
2	COSEDE-013-2023	8-jun-23	Alfredo Galiano Padilla	1711709160	Facilidades/pago por 2 años	6.069,92
3	COSEDE-015-2023	1-ago-23	De la Pequeña Empresa Cacpe Urocal	0190156478001	Notificación Parcial	559.240,51
4	COSEDE-016-2023	1-ago-23	Amazonas	1691704536001	Notificación Parcial	593.331,64
5	COSEDE-017-2023	18-ago-23	Yuyak Runa	1891724892001	Notificación Parcial	272.579,67
6	COSEDE-018-2023	6-oct-23	Coopera (Liquidador)	0101679157	Notificado hasta el requerimiento/pago voluntario	383,74
7	COSEDE-019-2023	14-ago-23	Yuyak Runa (Liquidador)	0600057558	Notificación Parcial	1.000,00
8	COSEDE-024-2023	11-sep-23	Aseguradora del Sur	0190123626001	Pagado	88.333,93
9	COSEDE-025-2023	11-sep-23	BMI	1791301692001	Pagado	56.449,82
10	COSEDE-026-2023	11-sep-23	Chubb Seguros Ecuador	1790516008001	Pagado	161.798,57
11	COSEDE-027-2023	13-sep-23	Banco Territorial (Contribuciones)	0990029105001	Notificado hasta el requerimiento/pago voluntario	54.501,25
12	COSEDE-028-2023	15-sep-23	Nuevos Horizontes Loja	1190080966001	Por notificar	631.146,15
13	COSEDE-029-2023	14-sep-23	Coopera	0190322637001	Por notificar	9.106.962,59
14	COSEDE-030-2023	15-sep-23	Sumak Yari	1891741959001	Por notificar	346.366,37
15	COSEDE-031-2023	15-sep-23	Accion Rural (Contribuciones)	0691702405001	Por notificar	14.858.604,12
16	COSEDE-032-2023	15-sep-23	Accion Rural (Sd)	0691702405001	Por notificar	83.013,28
17	COSEDE-033-2023	14-nov-23	Primero/Enero del Austro	0190332314001	Por notificar	580.726,00
Total						104.653.671,38
Valor recuperado/títulos/crédito emitidos en el año 2023						307.864,61
Valor recuperado por gestión/títulos/crédito y facilidades/pago otros años						34.851,39
Valor Total recuperado en el año 2023						342.716,00

Para la recuperación de valores adeudados a la COSEDE, mediante el procedimiento de ejecución coactiva, se debe observar las condiciones determinadas en la ley, las cuales garantizan la eficacia de los actos administrativos. En este sentido, el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo dispone: “El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.”; por lo que es de vital importancia la práctica de las diligencias de notificación de los títulos de crédito y requerimiento de pago voluntario.

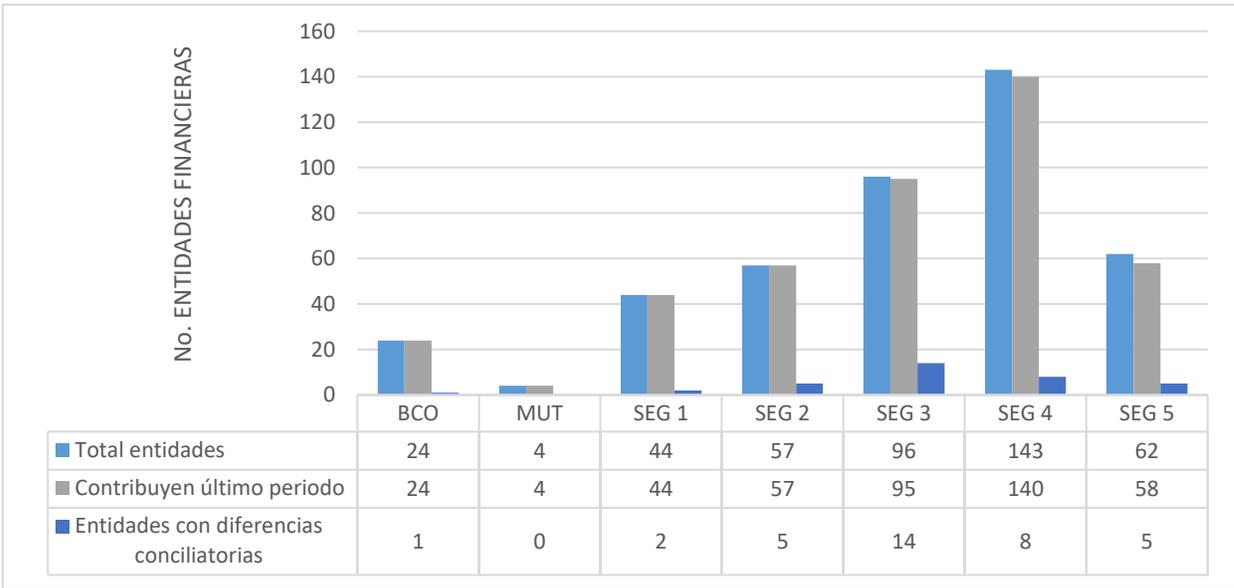
viii. Contribuciones

Las recaudaciones por concepto de contribuciones al Seguro de Depósitos provienen de las siguientes entidades: bancos, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito, de las que hay que destacar que los bancos, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2 cumplen a tiempo con su contribución al Seguro de Depósitos conforme al último período de conciliación.

Adicionalmente, es importante tomar en cuenta que en el caso del Seguro de Depósitos, el porcentaje de entidades de los segmentos 3, 4 y 5 del sector financiero popular y solidario, que contribuyeron a diciembre de 2023, corresponde al 2.95% del total de entidades (2,41%, 0,52% y 0,02% respectivamente.)

A diciembre de 2023, las recaudaciones recibidas por concepto de contribuciones al Seguro de Depósitos se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 10-Entidades contribuyentes
(Número de entidades de enero a diciembre de 2023)



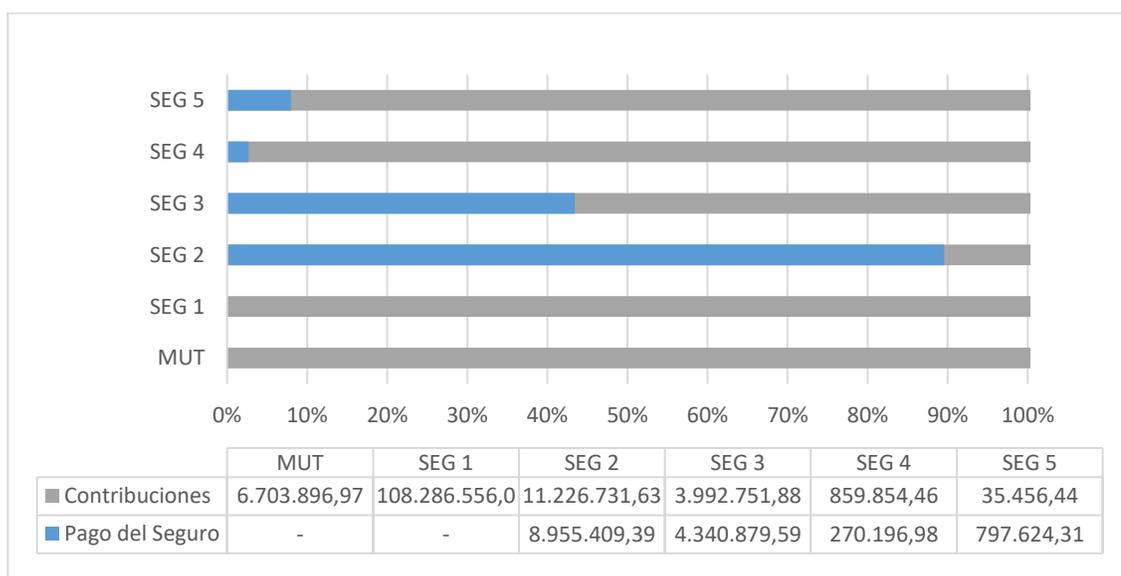
Fuente: SCR-COSEDE

Nota: A diciembre 2023, trece (13) entidades del segmento 4 y 5 mantienen saldos pendientes por contribuir al Seguro de Depósito. El último período conciliado de las entidades bancarias para los segmentos del 1 al 3 corresponde únicamente a diciembre de 2023, mientras que para las entidades de segmentos 4 al 5 corresponde al período julio a diciembre de 2023, en el cual, se refleja la contribución pendiente del periodo 2023 para estos segmentos.

Como se puede evidenciar, las entidades mantienen diferencias determinadas por conciliación, mismas que son gestionadas mediante acciones de cobro persuasivo a través de llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos y/o envío de oficios a los organismos de control, con la finalidad de reducir la brecha de contribuciones pendientes de pago, especialmente aquellas que responden a diferencias conciliatorias.

Al comparar el nivel de contribución con el uso del fondo por cada segmento se evidencia que sólo en el segmento 5, se ha destinado al pago del seguro un monto mayor al recaudado por contribuciones.

Gráfico 11-Contribuciones diciembre 2023 vs pagos del Seguro de Depósitos Sector Financiero Popular y Solidario
(USD, a diciembre 2023)



Fuente: SCR-COSEDE

Para el caso del Sector Financiero Privado se realizó recaudación por USD 34.52 millones, sin ser utilizado en liquidaciones en este año.

A continuación, se presenta la evolución de la cuenta corriente en el año 2021, sus fuentes y usos, con el objetivo de verificar la importancia de las contribuciones en la cuenta corriente de los fideicomisos del Seguro de Depósitos:

Cuadro 15 – Fuentes y Usos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado

(En dólares y porcentajes, diciembre 2023)

<u>Saldo Inicial (Noviembre 2023) (a)</u>	<u>54.398.860,14</u>	
<u>Acreditaciones (b)</u>	<u>488.234.552,32</u>	<u>Fuentes %</u>
Contribuciones	2.934.177,14	1%
Rendimientos / Intereses	7.984.586,74	2%
Vencimiento de capital	477.311.123,99	98%
Recuperación de Valores	4.664,45	0%
<u>Débitos (c)</u>	<u>-476.935.484,38</u>	<u>Usos %</u>
Comisiones	(239.537,65)	0,1%
Gastos	(9.822,74)	0,0%
Nueva Inversión	(476.686.123,99)	99,9%
<u>Saldo Final (Diciembre 2023) (d)= (a) + (b) + (c)</u>	<u>65.697.928,08</u>	

Fuente: Estados de cuenta BCE

Cuadro 16 – Importancia de las contribuciones versus pago del seguro de depósitos en el Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

(En dólares y porcentajes, diciembre 2023)

<u>Saldo Inicial (Noviembre 2023) (a)</u>	<u>39.685.962,98</u>	
<u>Acreditaciones (b)</u>	<u>104.646.021,30</u>	<u>Fuentes %</u>
Contribuciones	11.202.377,00	2%
Rendimientos / Intereses	1.434.000,00	0%
Vencimiento de capital	92.000.000,00	19%
Pago del Seguro de depósito	9.644,30	0%
<u>Débitos (c)</u>	<u>-93.155.506,87</u>	<u>Usos %</u>
Comisiones	(35.850,00)	0,0%
Gastos	(1.852,03)	0,0%
Nueva Inversión	(91.500.000,00)	98,2%
Pago del Seguro de depósito	(1.617.804,84)	2%
<u>Saldo Final (Diciembre 2023) (d)= (a) + (b) + (c)</u>	<u>51.176.477,41</u>	

Fuente: Estados de cuenta BCE

Nota: Las contribuciones difieren del valor recaudado en el gráfico preliminar de monto recaudado, en virtud de la efectivización en la cuenta del Fideicomiso.

ix. Conciliaciones

El Código Orgánico Monetario y Financiero determina entre las funciones de la COSEDE, la de administrar el Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario y los recursos que lo constituyen. El mismo cuerpo legal señala que las entidades de los referidos sectores tienen la obligación de participar con las contribuciones.

Por su parte, el artículo 19 de la Codificación al Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario establece que: “(...) a través de su

Unidad de Recaudación y Conciliaciones [...] verificará el cálculo del valor de las contribuciones pagadas por las entidades financieras al Seguro de Depósitos, a fin de conciliarlo con la información de los balances recibidos por parte del respectivo órgano de control.”.

Por otro lado, uno de los retos iniciados en 2019 y que se logró consolidar en el año 2020, es la implementación del proyecto “Desarrollo e implementación de canales de recaudación y comunicación con el contribuyente” el cual tiene como objetivo principal facilitar el acceso a la información, registro y pago de contribuciones por parte de los contribuyentes al Seguro de Depósitos y la reducción del tiempo de conciliación de las contribuciones recibidas. Durante el año 2023, se realizaron mejoras en el sistema, relacionadas con la aplicación correcta del índice de crecimiento para aquellas entidades pertenecientes a los segmentos 4 y 5 y que no entregaron sus estructuras. Así también, se realizó mejoras en la presentación de la información de contribuciones en el aplicativo *Qlik Sense*, el mismo que permite visualizar la información resumida por sectores y segmentos.

x. Auditorías y estados financieros consolidados

El Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, hizo la entrega de la auditoría de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, realizada por la firma JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA. que fue seleccionada para realizar la revisión.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y al Representante Legal del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos.

El Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, hizo la entrega de la auditoría de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, realizada por la firma JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA. que fue seleccionada para realizar la revisión.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y al Representante Legal del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los resultados presentados por la firma auditora confirman que los estados financieros de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, respectivamente, presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de acuerdo con las normas y políticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según sea el caso.

Los resultados de los estados financieros consolidados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 17 - Estado de Situación Consolidado del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado
(En millones de USD, 2010 – 2023)

Ítem	Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1	Activo	314,42	453,25	622,09	795,75	902,41	1.089,16	1.198,33	1.393,23	1.495,84	1.615,26	2.076,82	2.353,59	2.604,81	2.754,16
1.1	Fondos Disponibles	106,67	55,92	76,52	153,73	167,07	178,98	437,62	384,79	435,44	291,21	400,47	376,19	144,89	137,99
1.2	Inversiones	206,66	395,24	541,96	585,29	677,8	865,26	757,9	1.006,74	1.161,65	1.315,63	1.664,63	1.964,17	2.443,11	2.592,27

1.3	Cuentas por cobrar	1,09	20,88	3,6	56,74	57,54	44,92	45,53	1,69	44,2	48	51,28	66,05	56,31	63,47
1.3.99	Provisión acumulada	-	-	-	-	-	-	-42,73	-41,77	-39,65	-39,59	-39,56	-39,58	-39,5	-39,57
2	Pasivo	0,01	-	0,01	74,46	0,04	0,02	0,79	1,24	1,23	1,07	1,07	1,07	3,51	1,39
2.1*	Cuentas por pagar	-	-	0,01	74,46	0,04	0,02	0,79	1,24	1,23	1,07	1,07	1,07	3,51	1,39
2.9	Otro pasivos	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Patrimonio	314,41	453,25	622,08	721,29	902,38	1.089,15	1.197,54	1.391,98	1.600,51	1.826,93	2.075,75	2.352,51	2.601,30	2.752,77

Fuente: COSEDE

* Incluye el saldo de la cuenta no. 210500 - SEGURO POR PAGAR A DEPOSITANTES, la cual se refiere al valor neto derivado del Costo Contingente (Monto total a cubrir del seguro de depósitos a beneficiarios de entidades en liquidación), menos las transferencias realizadas a agentes pagadores y menos los pagos directos realizados por COSEDE a beneficiarios del Seguro de Depósitos, cuando los recursos fueron devueltos por agentes pagadores. De ser el caso, este saldo también se podrá ajustar por cambios en el Costo Contingente mediante resolución de pago.

Cuadro 18 - Estado de Situación Consolidado del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario (En millones de USD, 2014 – 2023)

Ítem	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1	Activo	106,9	146,4	215	289,8	341	415	500,5	607,2	735,10	904,05
1.1	Fondos Disponibles	72,53	77,47	79,15	87,02	149,3	140,6	140,6	141,5	25,80	68,17
1.2	Inversiones	22,09	42,9	109,8	185,4	185,2	271,3	352,4	460,2	703,63	811,7
1.3	Cuentas por cobra	12,32	26,02	30,24	17,34	48,56	48,76	56,44	56,34	57,41	80,05
1.3.99	Provisión acumulada	-	-	-4,17	-26,97	-42,08	-45,55	-48,95	-50,88	-51,74	-55,85
2	Pasivo	0,01	0,02	1,68	3,63	3,89	3,28	4,26	3,33	2,95	7,09
2.1*	Cuentas por pagar	0,01	-	1,68	3,63	3,89	3,28	4,26	3,33	2,95	7,09
2.2	Obligaciones financieras	-	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Patrimonio neto	106,9	146,4	213,3	286,2	337,1	411,8	496,3	603,8	732,15	896,96

Fuente: COSEDE

* Incluye el saldo de la cuenta no. 210500 - SEGURO POR PAGAR A DEPOSITANTES, la cual se refiere al valor neto derivado del Costo Contingente (Monto total a cubrir del seguro de depósitos a beneficiarios de entidades en liquidación), menos las transferencias realizadas a agentes pagadores y menos los pagos directos realizados por COSEDE a beneficiarios del Seguro de Depósitos, cuando los recursos fueron devueltos por agentes pagadores. De ser el caso, este saldo también se podrá ajustar por cambios en el Costo Contingente mediante resolución de pago.

xi. Regulaciones

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, el Directorio de COSEDE, así como la Junta de Política y Regulación Financiera, emitieron las siguientes normativas las cuales tienen por objeto de política pública no solo contribuir con los objetivos comunes de la Red de Seguridad Financiera sino también el generar confianza en la ciudadanía respecto de la estabilidad del sistema financiero nacional, así como de la gestión de los fondos del seguro de depósitos de los sectores financieros privado y popular y solidario:

Cuadro 19 – Regulaciones relacionadas con el Seguro de Depósitos

No. de Resolución	Fecha de expedición / envío	Objeto de la normativa	Contenido de la normativa
COSEDE-DIR-2023-002	13-ene-23	Aprobación de la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Se aprobó la Proforma presupuestaria (POA); (PAC); (FSDPyS) para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Proforma presupuestaria 2023 y Plan Operativo Plurianual año 2023 y 2024

COSEDE-DIR-2023-003	13-ene-23	Aprobación de la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.	Se aprobó la Proforma presupuestaria (POA); (PAC); (FSDPR) para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual año 2023 y 2025
COSEDE-DIR-2023-009	8-mar-23	Aprobar la reforma al (PAC) del (FSDPyS), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
COSEDE-DIR-2023-010	8-mar-23	Aprobar la reforma al (PAC) y (POA) del (FSDPR) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Aprobar la Reforma al Presupuesto, Plan Anual de Contratación y Plan Operativo Anual del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
COSEDE-DIR-2023-016	20-abr-23	Selección de firma auditora	Selección de firma auditora para la revisión del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado por el ejercicio fiscal 2023.
			Como primera opción la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2023 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado
			Como segunda opción la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2023 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado.
COSEDE-DIR-2023-017	20-abr-23	Selección de firma auditora	Selección de firma auditora para la revisión del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario por el ejercicio fiscal 2023.
			Como primera opción la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2023 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
			Como segunda opción la firma MOORE & ASOCIADOS ECUADOR, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2023 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
COSEDE-DIR-2023-019	20-abr-23	Sustituir el anexo a) de artículo único de la resolución No. COSEDE-DIR-2021-011 de 23 de abril de 2021	Se sustituye el anexo a) respecto de las características mínimas de la información que deben mantener disponible de forma permanente las entidades financieras activas para el pago efectivo y oportuno del Seguro de Depósito; así como la información de los activos correspondientes a sus accionistas.
COSEDE-DIR-2023-024	23-may-23	Aprobar la metodología de evaluación de riesgos aplicada a las entidades del sector Financiero Privado y Agentes de Pago	<i>“Art 1.- Aprobar la metodología de riesgo aplicada a la evaluación de entidades del sector financiero Privado y metodología para la aplicación de agentes de pago, (...); “Art. 2.- Sustituir los numerales 2 y 3 del artículo 48, parágrafo V, Subsección V, de la Sección I, Capítulo I, Título Cuarto de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la COSEDE, (...)</i>

COSEDE-DIR-2023-025	23-may-23	Aprobar la metodología de evaluación de riesgos aplicada a las entidades del sector Financiero Popular y Solidario y Agentes de Pago	Aprobar la indicada metodología constante en el Informe Técnico Reservado No. CTRE-\IET-2023-002 de 09 de mayo de 2023, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios y codificar el art.1 a continuación del art. 5 de la Sección I, Capítulo I, Título III, de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la COSEDE.
COSEDE-DIR-2023-026	23-may-23	Aprobar la metodología para los requerimientos de liquidez mínima del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado	Sustituir el artículo 1, de la Sección III, Capítulo I, Título Cuarto de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la COSEDE, por el siguiente: “ <i>Art 1.- Aprobar la metodología para los requerimientos de liquidez mínima del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, constante en el Informe Técnico Nro. CTRE-MET-2023-003, de 09 de mayo de 2023;</i> ”
COSEDE-DIR-2023-027	23-may-23	Aprobar la metodología para los requerimientos de liquidez mínima del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario	Aprobar la indicada metodología, constante en el Informe Técnico Nro. CTRE-NfET-2023-004, de 09 de mayo de 2023 y codificar a continuación del art. 1 de la Sección III, Capítulo I, Título Cuarto de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la COSEDE
COSEDE-DIR-2023-029	23-may-23	Aprobar la metodología de valoración de los instrumentos financieros nacionales e internacionales del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado; Popular y Solidario	Aprobar la indicada metodología constante en el Informe Técnico Reservado No. CGCF-2023-018, de 10 de mayo de 2023 y crear y codificar el art. 1 en la Sección III, a continuación de la Sección II, Capítulo I, Título Tercero de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la COSEDE
COSEDE-DIR-2023-032	4-jul-23	Aprobar la reforma a la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sector Financiero Privado y Popular y Solidario	<i>Art. 1.- Sustitúyase el primer párrafo del artículo 5 de la Subsección II “De la administración del Seguro de Depósitos”, Sección I “Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario”, Capítulo I “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado y del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario”, Título Cuarto “Del Seguro de Depósitos” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (...); Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 35 del Parágrafo I “De la Base de Datos de Depositantes”, Subsección V “Del Procedimiento de pago del Seguro de Depósitos”, Sección I “Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario”, Capítulo I “Del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, Título Cuarto “Del Seguro de Depósitos” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (...)</i> ”
COSEDE-DIR-2023-034	4-jul-23	Aprobar la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2023-2025, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Plurianual 2023-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado	<i>“Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Pluriannual 2023-2025, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Pluriannual 2023-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, contenida en el Informe No. CGCF-2023-023 de 26 de junio de 2023.”</i>
COSEDE-DIR-2023-035	4-jul-23	Aprobar la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2023-2024, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Plurianual 2023-2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	<i>“Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Pluriannual 2023-2024, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Pluriannual 2023-2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, contenida en el Informe CGCF-2023-024 de 26 junio de 2023.”</i>

<p>COSEDE-DIR-2023-036</p>	<p>20-jul-23</p>	<p>Aprobación de estados financieros auditados y rendición de cuentas del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado</p>	<p>Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, conjuntamente con el informe de gestión; autorizar la afectación del patrimonio de los excedentes del ejercicio 2022 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado; disponer la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y la rendición de cuentas; disponer la publicación en el diario de mayor circulación de: el estado de situación, el de resultados, el flujo de caja, así como el dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2022; disponer que la gerencia general comunique al Administrador Fiduciario la aprobación por parte del Directorio de la COSEDE, de los estados financieros y la afectación en patrimonio de los excedentes del ejercicio 2022 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, adjuntando copia de la correspondiente resolución.</p>
<p>COSEDE-DIR 2023-037</p>	<p>20-jul-23</p>	<p>Aprobación de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, informe de gestión, autorización de afectación en patrimonio de los excedentes del ejercicio 2022, otros.</p>	<p>Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, conjuntamente con el informe de gestión; autorizar la afectación en patrimonio de los excedentes del ejercicio 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; disponer en el portal web del BCE, la publicación de los estados financieros del FIDEICOMISO a dos dígitos, la rendición de cuentas; conocer los elementos de interés identificados en la Carta a la Gerencia; disponer al Administrador Fiduciario la publicación en un diario de circulación nacional, del estado de situación, estado de resultados y flujo de caja del FIDEICOMISO a dos dígitos, así como el dictamen de auditoría externa del Ejercicio económico 2022</p>
<p>COSEDE-DIR-2023-042</p>	<p>14-ago-23</p>	<p>Se deroga el art. 29 del Parágrafo III, Sección I, Capítulo I, Título Cuarto, de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>Art. 1.- Deróguese el art. 29 del Parágrafo III “DE LA CONCILIACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES”, Subsección IV “DE LAS CONTRIBUCIONES”, Sección I “CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR SOLIDARIO”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Título Cuarto “DEL SEGURO DE DEPÓSITOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>

<p>COSEDE-DIR-2023-043</p>	<p>14-ago-23</p>	<p>Deróguese la Sección II, Capítulo I, Título Cuarto y se reenumere las secciones contenidas en el capítulo I, Título Cuarto de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.</p>	<p>Deróguese la Sección II “SOBRE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO PERTENECIENTES A LOS SEGMENTOS 2 Y 3”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Título Cuarto “DEL SEGURO DE DEPÓSITOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, reenumérese las secciones contenidas en el capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Título Cuarto “DEL SEGURO DE DEPÓSITOS”, de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.</p>
<p>COSEDE-DIR-2023-047</p>	<p>14-ago-23</p>	<p>Aprobar reformas a la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario y derogatoria de la resolución COSEDE-DIR-2023-032 de 4 de julio de 2023</p>	<p>Artículo 1.- Sustitúyase el primer párrafo del artículo 5 de la Subsección II “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS”, Sección I “CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Título Cuarto “DEL SEGURO DE DEPÓSITOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, por lo siguiente: (...) Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 38 del Parágrafo I “DE LA BASE DE DATOS DE DEPOSITANTES”, Subsección V “DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS”, Sección I “CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITO DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Título Cuarto “DEL SEGURO DE DEPÓSITOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, por lo siguiente: (...)”</p>
<p>COSEDE-DIR-2023-048</p>	<p>14-sep-23</p>	<p>Aprobar la Metodología del Fondo Objetivo aplicable al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado.</p>	<p>Artículo 1.- Aprobar la Metodología del Fondo Objetivo aplicable al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, constante en el Informe Técnico No. CTRE-MET-2023-007 de 07 de septiembre de 2023.</p>

<p>COSEDE-DIR-2023-049</p>	<p>14-sep-23</p>	<p>Aprobar la Metodología del proceso de pre – selección de las firmas auditoras para determinar la razonabilidad de los estados financieros de los Fideicomisos del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular Solidario y del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.</p>	<p>Artículo 1.- Aprobar la Metodología del proceso de pre – selección de las firmas auditoras para determinar la razonabilidad de los estados financieros de los Fideicomisos del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular Solidario y del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, contenida en el Informe No. CGCF-2023-030 de 24 de agosto de 2023, emitido por la Coordinación Técnica Gestión y Control de Fideicomisos de la entidad mediante memorando No. COSEDE-CGCF-2023-0232-M de 08 de septiembre de 2023</p>
<p>COSEDE-DIR-2023-051</p>	<p>14-sep-23</p>	<p>Aprobar propuesta de cambios normativos a la Codificación de Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario y Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados.</p>	<p>Artículo 1.- Sustituir el artículo 49 del parágrafo IV “DEL AGENTE PAGADOR”, Subsección V “DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS”, Sección I “CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO”, Título Cuarto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liqueidez y Fondo de Seguros Privados (...); y, Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 38 del parágrafo IV “DEL AGENTE PAGADOR”, subsección V “DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Sección I “Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Sexto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la COSEDE (...)</p>
<p>COSEDE-DIR-2023-053</p>	<p>6-oct-23</p>	<p>Conocer y aprobar la tercera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2023-2024, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Plurianual 2023-2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario</p>	<p><i>“Artículo 1.- Aprobar la tercera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2023-2024, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Plurianual 2023-2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, contenida en el Informe CGCF-2023-032 de 29 de septiembre de 2023.”</i></p>
<p>COSEDE-DIR-2023-054</p>	<p>6-oct-23</p>	<p>Aprobar la tercera reforma al Plan Operativo Anual (POA) plurianual 2023-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) y Presupuesto Plurianual 2023-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023</p>	<p><i>“Artículo 1.- Aprobar la tercera reforma al Plan Operativo Anual (POA) plurianual 2023-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) y Presupuesto Plurianual 2023-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado (FSDPR), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, contenida en el informe CGCF-2023-031 de 29 de septiembre de 2023.”</i></p>
<p>COSEDE-DIR-2023-057</p>	<p>9-nov-23</p>	<p>Aprobar la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025</p>	<p><i>“Artículo 1.- Aprobar la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDP y S), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025, contenida en el Informe No. CGCF-2023-034 de 01 de noviembre de 2023.”</i></p>
<p>COSEDE-DIR-2023-058</p>	<p>9-nov-23</p>	<p>Aprobar la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025</p>	<p><i>“Artículo 1.- Aprobar la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado (FSDPR), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025 , contenida en el Informe No. CGCF-2023-33 de 01 de noviembre de 2023.”</i></p>

JPRF-F-2023-073	18-jul-23	Aplicación de la proporcionalidad establecida en el orden de prelación 4 del artículo 315 del Código Orgánico Monetario y Financiero	Incorpórese una “Sección II: Disposiciones sobre la Liquidación Forzosa de las Entidades Financieras” a continuación de la Sección I “Norma que Regula Liquidación Voluntaria de las Entidades Financieras”, Capítulo XXVII “Liquidación de las Entidades Financieras”, Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros
JPRF-F-2023-074	18-jul-23	Las entidades del sector financiero popular y solidario de acuerdo con el saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos...	Sustituyese el texto del artículo 1 de la Sección I “Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario Y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros

xii. Informes técnicos

La COSEDE busca permanentemente incrementar la capacidad de medición y evaluación de riesgos de las entidades financieras en el Ecuador. Para esto, articula estudios y análisis de los diferentes riesgos vinculados al sistema, a la vez trabaja en la implementación de mecanismos adecuados de coordinación e intercambio de información entre las entidades que conforman la JPRF. De esta manera, es posible obtener una visión única de cada sector y entidad financiera del país, optimizando la gestión del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

En función de este objetivo, la COSEDE desarrolla tres importantes productos relacionados con el Seguro de Depósitos, complementarios entre sí: monitoreo trimestral, informes mensuales de vulnerabilidad e informes mensuales para determinar el Costo Contingente asociado a los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario.

El monitoreo trimestral de los sistemas tiene por objeto evaluar la estabilidad del sistema financiero nacional a través de la aplicación de metodologías de gestión de riesgos que permitan identificar posiciones vulnerables respecto de sus indicadores de solvencia, suficiencia patrimonial, morosidad, posición de activos, crecimiento, entre otras variables de interés. Cabe observar que el objetivo de estas metodologías es generar alertas tempranas, cuando amerite, a fin de coordinar acciones con las autoridades de control, así como recomendar la liquidez mínima que se debe considerar en los Fideicomisos, conforme el perfil de riesgo del sector.

Adicionalmente, los resultados obtenidos del monitoreo trimestral sirven de insumo para efectuar los informes mensuales de vulnerabilidad financiera y de determinación de costo contingente. El informe de vulnerabilidad antes mencionado analiza la situación financiera de las entidades consideradas riesgosas, identificando sus principales debilidades, así como su desempeño en el tiempo. Esto permite hacer un seguimiento exhaustivo y preciso de su estado y salud financiera. El informe mensual de costo contingente proporciona una visión global del comportamiento de los

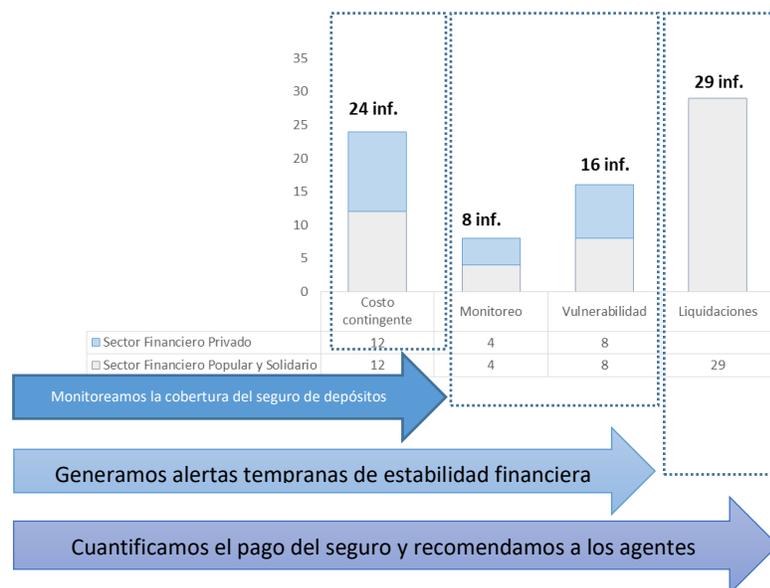
depósitos, conjuntamente con el grado de cobertura que tienen los mismos gracias a la existencia del Seguro de Depósitos. De igual manera, en el documento se detalla el valor que tendría que desembolsarse en caso de que se declare la liquidación forzosa de las entidades identificadas como riesgosas. De esta manera, los referidos informes cumplen la labor de generar alertas tempranas para la toma de decisiones oportuna, desde la competencia del asegurador de depósitos.

En el informe de costo contingente se incluye una visión global del comportamiento de los depósitos, y el grado de cobertura brindado por el Seguro de Depósitos.

De otra parte, atendiendo a las disposiciones jurídicas vigentes, se elaboraron informes técnicos respecto de procesos de liquidación, lo anterior una vez que los organismos de control han notificado a la COSEDE la liquidación forzosa de las entidades financieras. En estos informes se determina el monto a cubrir por concepto de Seguro de Depósitos, y se analiza geográficamente la distribución de clientes afectados, recomendando las entidades que servirían como potenciales agentes pagadores. Los criterios antes expuestos son llevados a cabo cuando se presentan bases de datos originales y bases de datos modificatorias.

En este sentido, en durante el año 2023 se han emitido los siguientes informes, clasificados por sector financiero:

Gráfico 12-Informes técnicos relacionados al Seguro de Depósitos, emitidos en el año 2023



Fuente: COSEDE

A diciembre de 2023, el porcentaje de clientes con depósitos menores o iguales al monto máximo de la cobertura fue de 98,99% para el sector financiero privado y de 98,17% para el sector financiero popular y solidario, observándose en cada caso que el 1,01% y el 1,83% de los depositantes tienen montos mayores al valor de la cobertura que se sitúa en USD 32.000.

**Cuadro 20 – Cobertura del SD
31 de Diciembre de 2023**

Rubro	Sector Fin. Privado	Sector Fin. Popular y Solidario
Número de entidades	24	407
Depósitos asegurados (USD millones)	46.547	21.663
Clientes totales (millones)	15,5	11,8
% De clientes con depósitos menores o iguales al monto máximo de la cobertura	99%	98%

Fuente: COSEDE

En el marco de los convenios de intercambio de información con los organismos de control, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Banco Central, se han ejecutado acciones de seguimiento con el fin de dar cumplimiento a los compromisos, en los términos del convenio, entre los respectivos organismos de control y la COSEDE.

III. Fondo de Seguros Privados

i. Evolución del patrimonio

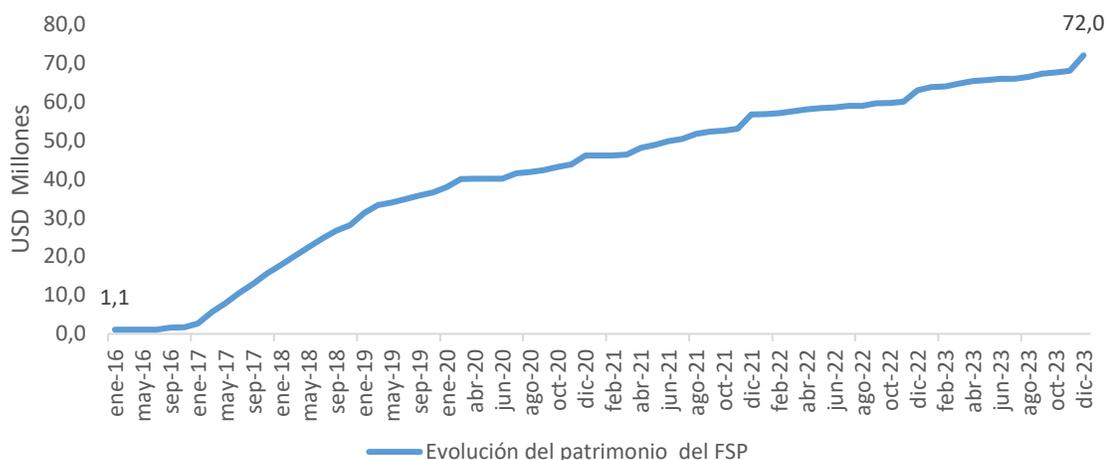
El Fondo de Seguros Privados ha logrado un crecimiento de 6.660% desde su constitución en diciembre de 2015, incrementando su valor de USD 1,08 millones a USD 72 millones a diciembre de 2023; lo que representa un incremento patrimonial de USD 71 millones, en virtud de lo dispuesto en la normativa legal vigente que, a partir del mes de enero de 2016, estableció que las empresas aseguradoras pertenecientes al Sistema de Seguros Privados, contribuyan a este Fondo.

El Fondo de Seguros Privados alcanzó los USD72 millones a diciembre de 2023, evidenciando un incremento de USD71 millones, respecto de su valor inicial del año 2015.

El patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados pasó de USD 63 millones en diciembre de 2022 a USD 72,02 millones en diciembre de 2023, considerando que de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente, a partir del mes de enero de 2016, las empresas aseguradoras pertenecientes al Sistema de Seguros Privados, contribuyen a este Fondo.

Gráfico 13-Evolución del patrimonio del Fondo de Seguros Privados

(Millones de USD, enero de 2016 – diciembre de 2023)



Fuente: COSEDE

Según lo establecido en el artículo 349 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), el Fondo de Seguros Privados se constituye con la contribución básica de hasta el 0,7% sobre el valor de las primas netas emitidas de seguros directos; y, una contribución variable de hasta el 0,8% del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo; con el 1,5% del total de recaudaciones por concepto de la contribución del 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros; el rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio; las donaciones; y, los provenientes de préstamos o líneas contingentes.

Por otro lado, cabe mencionar que el 30 de junio de 2020, mediante Resolución No. 586-2020-S, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resolvió incrementar el porcentaje de 1,5% a 3% del total de la recaudación por concepto de la contribución de 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros, la misma, que se aplicó desde el mes de julio de 2020.

Cuadro 21 – Contribuciones al Fondo de Seguros Privados

(En USD, diciembre de 2023)

Mes	Contribución básica y variable	3,0% del total de recaudaciones por concepto de la contribución de 3.5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos	Total
Enero	184.961	359.258	544.219
Febrero	235.772	707	236.479
Marzo	189.452	187.673	377.125
Abril	210.587	362.854	573.441
Mayo	212.588	168.808	381.397
Junio	104.917	231.545	336.463
Julio	178.959	0	178.959
Agosto	334.903	394.232	729.135
Septiembre	505.183	191.739	696.923

Octubre	212.642	0*	212.642
Noviembre	211.170	169.976	381.145
Diciembre	200.962	0*	200.962
Total	2.782.097	2.066.792	4.848.889

Fuente: COSEDE

*NOTA: La SCVS informó a la COSEDE la transferencia del mes de octubre y diciembre, sin embargo, se encuentra en proceso de regularización de transferencias por parte de la SCVS y MEF.

ii. Gestión del portafolio del Fondo de Seguros Privados

Uno de los objetivos de política pública de la COSEDE es proteger a los asegurados que mantienen pólizas vigentes en empresas de seguros privados a través del Fondo de Seguros Privados. En ese sentido, y por tratarse de un mecanismo de contingencia, los recursos deben ser invertidos en los instrumentos de mejor calidad y más líquidos del mundo para así hacer frente a una crisis económica y/o financiera.

En 2023, el portafolio de este fideicomiso ascendió a USD71,08 millones lo que representó un incremento de 12,62% con respecto del monto en 2022 (USD 63,11 millones).

En cuanto al indicador de concentración, índice de Herfindahl-Hirschman (HHI), se puede observar que éste se mantiene debajo de los 2.500 puntos que representan una concentración moderada, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 22 – Concentración del portafolio del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados

(En valores absolutos y porcentajes, diciembre de 2020 a diciembre de 2023)

Fideicomiso	HHI dic 2020	HHI dic 2021	HHI dic 2022	HHI dic 2023
Seguros Privados	1.829	1.345	1.549	1.896

Fuente: COSEDE

Finalmente, atendiendo los principios de liquidez y rentabilidad establecidos en la política de inversión del Fondo de Seguros Privados, a continuación, se presenta la evolución del rendimiento promedio ponderado y duración del portafolio de este fideicomiso.

Cuadro 23 – Duración y rendimiento de los portafolios del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados

(En valores absolutos y porcentajes, junio de 2019 a diciembre de 2023)

Fideicomiso	Rendimiento (%)				Duración (días)			
	dic 2020	dic 2021	dic 2022	dic 2023	dic 2020	dic 2021	dic 2022	dic 2023
Seguros Privados	6,74%	5,24%	6,63%	7,10%	94	227	236	209

Fuente: COSEDE

iii. Gestión de la liquidez del Fondo de Seguros Privados

Como parte del procedimiento para el análisis y evaluación de riesgos, se debe mantener una liquidez mínima para el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados que variará en el tiempo en función del riesgo de las entidades contribuyentes.

En vista de lo anterior y como parte de las recomendaciones para estructurar el portafolio de inversiones con enfoque a riesgos, se desarrolló una metodología de riesgos la cual tiene por objetivo monitorear la estabilidad del sector asegurador. La metodología enunciada asigna un puntaje o calificación de riesgos, mismo que se explica por un componente cuantitativo, el cual es el producto del análisis de sensibilidad más un componente cualitativo que proviene de la penalidad aplicada debido al incumplimiento del ratio de gestión de inversiones obligatorias, obteniendo de esta manera una visión integral de su exposición financiera. Los criterios analizados se consolidan en una puntuación de riesgos como se observa en la tabla a continuación:

Cuadro 24-Nivel de riesgo del Fondo de Seguros Privados

Nivel de Riesgo	Puntuación
ALTO	5,01 - 6,00
MEDIO ALTO	4,01 - 5,00
MEDIO	3,01 - 4,00
MEDIO BAJO	2.01 - 3,00
BAJO	1,00 - 2,00

Fuente: Modelo CAMELS

En función de las posiciones de mayor sensibilidad “ALTO y MEDIO ALTO”, se recomienda los requerimientos de liquidez mínima de forma trimestral que debe considerarse ante la posibilidad de liquidación forzosa.

Concomitantemente, la metodología del costo contingente de las empresas de seguros privados, la cual se compone, conforme la normativa legal vigente de dos aristas: i) Del valor de los siniestros ocurridos y reportados; y; ii) De la estimación del valor de los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR); y, con Resolución No. COSEDE-DIR-2023-046 de 14 de agosto de 2023, se aprobó la metodología que define la liquidez mínima del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

A diciembre de 2023, la liquidez del Fideicomiso del Sistema de Seguros Privados, recomendada por la CTRE precisó lo siguiente:

“...con miras a que los recursos disponibles del Fondo de Seguros Privados se encuentren colocados de acuerdo al perfil del riesgo del sistema, se recomienda estructurar el portafolio de inversiones considerando los siguientes criterios:

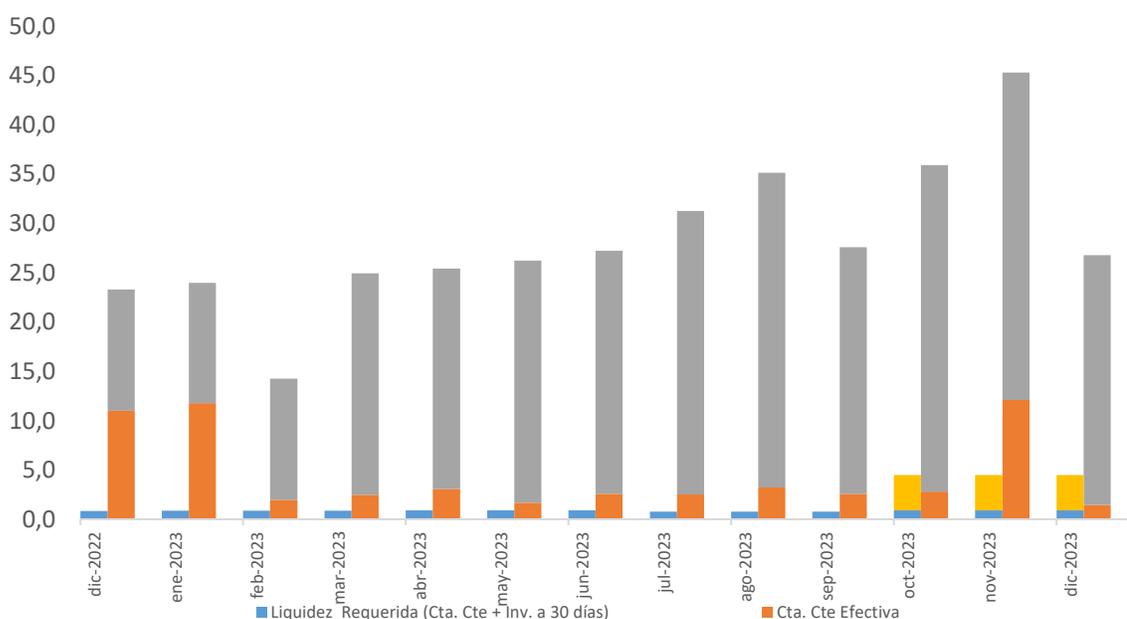
- a. *Mantener en cuenta corriente el valor promedio del costo contingente de las aseguradoras que presenten un nivel de riesgo Alto y Medio alto, esto es, USD 939,68 miles;*

- b. Para las inversiones de hasta 30 días, la diferencia entre el costo contingente de las aseguradoras que presentaron un nivel de riesgo Alto y Medio Alto y el valor obtenido en el apartado anterior, esto, es USD 3,76 millones; y,
- c. El resto del patrimonio se deberá gestionarse a los plazos disponibles en el mercado, siempre que estas inversiones mantengan condiciones que no afecten a los recursos que constituyen el fideicomiso y cumplan con lo establecido en las políticas de inversión y la normativa dictada para el efecto.

Considerar como excepcionalidad, en aquellos casos que no se disponga de hallazgos de sensibilidad que definan el (los) rango(s) de la liquidez mínima conforme lo señalado en los literales a) y b), se deberá mantener la recomendación inmediatamente anterior.”

A diciembre de 2023, la liquidez del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados está respaldada por USD 1,5 millones de dinero disponible en la cuenta corriente del fideicomiso y USD 25,3 millones de inversiones con plazo menor o igual a 30 días, que permiten cubrir las recomendaciones de liquidez mínima de mantener en cuenta corriente USD 895,13 miles y en inversiones de hasta 30 días USD 3,58 millones.

Gráfico 14-Evolución de la liquidez mínima del Fondo de Seguros Privados
(Millones de USD, diciembre 2022 – diciembre 2023)



Fuente: COSEDE

A diciembre de 2023, el 5,63% de las inversiones del Fondo de Seguros Privados tuvo un plazo de vencimiento mayor a 365 días pero menor a 1.080 días, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Política de Inversión aprobada por el Directorio de la COSEDE, garantizando poder actuar de manera oportuna en el eventual caso de un siniestro.

Cuadro 25- Liquidez del Fondo de Seguros Privados

(En porcentajes y USD, diciembre de 2023)

Plazo	Valor Nominal	% del Portafolio
Menor de 30	26.776.599	37,67%
31 - 60	-	0,00%
61 - 90	-	0,00%
91 - 180	10.000.000	14,07%
181 - 365	30.300.000	42,63%
Mayor de 365	4.000.000	5,63%

Fuente: COSEDE

Las inversiones realizadas se encuentran en función de las disposiciones establecidas en la metodología de riesgo aplicada a la evaluación de riesgos que establece los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad.

iv. Auditoría y estados financieros

El Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, hizo la entrega de la auditoría de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, con la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA, la cual fue seleccionada para realizar la revisión de la información financiera del ejercicio económico 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

Los resultados presentados por la firma auditora confirman que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de los mismos, y han sido preparados sobre la base de la normativa y práctica contable exigida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados y Representante Legal del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados (“el Fideicomiso”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados al 31 de diciembre del 2022, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés).

El Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), con Resolución No. COSEDE-DIR-2023-018 de 20 de abril de 2023, resolvió aprobar la contratación de la firma de auditoría externa DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., como primera opción y la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA., como segunda opción (sólo en el caso que el proceso de contratación se declare desierto con la primera opción), para la revisión de la información financiera del ejercicio económico 2023, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

Respecto del estado de situación del Fondo de Seguros Privados, las cifras son las siguientes:

Cuadro 26 - Estado de Situación Consolidado del Fondo de Seguros Privados

(En miles de USD, 2016 – diciembre de 2023)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Activo	1,8	16,8	30,2	38,0	46,1	56,8	63,2	72,1
Efectivo y equivalente al efectivo	0,3	13,4	14,1	3,3	16,9	10,6	11,0	1,5
Activo financiero	1,4	3,4	16,1	34,7	23,3	38,7	36,4	65,6

Activo financiero no corriente	-	-	-	-	6,0	7,5	15,9	3,7
Pasivo	-	0,0002	0,005	0,005	0,01	0,01	0,29	0,05
Otras obligaciones corrientes	-	0,0002	0,005	0,005	0,01	0,01	0,29	0,05
Patrimonio	1,8	16,8	30,2	38,0	46,1	56,8	63,0	72,0

Fuente: COSEDE

v. Regulaciones

Durante el periodo enero a diciembre de 2023 se expidieron las siguientes resoluciones relacionadas con el Fondo de Seguros Privados:

Cuadro 27 – Regulaciones relacionadas con el Fondo de Seguros privados

No. de Resolución	Fecha de aprobación	Objeto de la normativa	Contenido de la normativa
COSEDE-DIR-2023-004	13/01/2023	Aprobación de la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.	Se resolvió aprobar el (POA); (PAC) del (FSP) para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y proforma presupuestaria 2023 y Plan Operativo Plurianual 2023-2024.
COSEDE-DIR-2023-013	13/01/2023	Reforma a la Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.	<i>“Art 6.-Calificación de riesgo.-Las inversiones que se realizan en el mercado de valores nacional deberán contar con una calificación de riesgos, efectuada por empresas calificadoras de riesgo autorizadas por el respectivo organismo de control. Se exceptúan de la calificación de riesgo a los valores emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Banco Central del Ecuador o el ente rector de las finanzas públicas, así como las facturas comerciales negociables, de conformidad con lo previsto en la ley. (...)”</i>
COSEDE-DIR-2023-018	20/04/2023	Selección firma auditora para la revisión del Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados	<i>“Artículo 1.- Seleccionar como primera opción a la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CÍA. LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2023, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados. Artículo 2.- Seleccionar como segunda opción a la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2023, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.”</i>
COSEDE-DIR-2023-023	23/05/2023	Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados	<i>“Artículo 1.- Aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados con sus respectivas notas relativas, conjuntamente con el informe de gestión anual (rendición de cuentas). Artículo 2.- Autorizar la afectación en patrimonio de los excedentes del ejercicio 2022.”</i>
COSEDE-DIR-2023-033	04 de julio de 2023	Reforma al Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados	<i>“Artículo 1.- Incluir a continuación del numeral 10 del artículo 3 de la Sección I “REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Sexto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, (...); Artículo 2.- Sustituir el artículo 28 del Parágrafo 1 “DE LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS O BENEFICIARIOS”, Subsección V “DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Capítulo I</i>

			“DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Sexto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, (...)”
COSEDE-DIR-2023-039	20/07/2023	Ejecución de sentencia de 13 de mayo de 2023, emitida por el Tribunal de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y providencia de 22 de junio de 2023, emitida por la Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Quitumbe del D.M. Quito, dentro de la Acción de Protección No. 17981-2021-04149	Disponer al BCE, en su calidad de administrador fiduciario del Fideicomiso Mercantil denominado Fideicomiso de Seguros Privados, para que, en el término de un día, contado desde la notificación de la presente resolución, transfiera la cantidad de USD 306.283,61 a la cuenta de recaudadora No. 1320057 a nombre de la COSEDE – CCU COSEDE FONDO SEGUROS PRIVADOS SCR-FT en el BCE
COSEDE-DIR-2023-040	14/08/2023	Propuesta de reforma a la Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados	“Artículo 1.- Sustitúyase el art. 10 de la Subsección II “Política de Liquidez”, Sección II “POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Sexto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.”
COSEDE-DIR-2023-045	14/08/2023	Propuesta metodológica para la cuantificación del costo contingente del sistema de seguros privados	“Art. 1.- Aprobar la metodología para la cuantificación del costo contingente del sistema de seguros privados, contenida en el Informe Técnico No. CTRE-MET-2023-005 de 04 de agosto de 2023, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios de la entidad mediante memorando Nro. COSEDE-CTRE-2023-0127-M de 04 de agosto de 2023. Art. 2.- Inclúyase el numeral 6 a continuación del numeral 5 del artículo 1 de la Sección IX “INDICE TEMÁTICO”, Capítulo I “DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Primero “DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, (...)”
COSEDE-DIR-2023-046	14/08/2023	Aprobar la Metodología para la determinación de la liquidez mínima del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados	“Artículo 1.- Aprobar la Metodología para la determinación de la liquidez mínima del fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, contenida en el informe técnico No. CTRE-MET-2023-006 de 04 de agosto de 2023, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios de la entidad mediante memorando Nro. COSEDE-CTRE-2023-0128-M de 04 de agosto de 2023.”
COSEDE-DIR-2023-052	06/10/2023	Reformar el artículo 21 del párrafo III “DE LA CONCILIACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES”, Subsección IV “DE LAS CONTRIBUCIONES”, Sección I “REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS”, Capítulo I	“Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 21 del párrafo III “DE LA CONCILIACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES”, Subsección IV “DE LAS CONTRIBUCIONES”, Sección I “REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS”, Capítulo I “DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Sexto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación

		“DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS”, Título Sexto “DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS” de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados	<i>del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (...)</i>
COSEDE-DIR-2023-055	09/11/2023	Revisión anual del valor de la cobertura del Fondo de Seguros Privados, contenida en el Informe Técnico No. CTRE-FSP-2023-010 de 31 de octubre de 2023, previo al envío para aprobación de la Junta de Política y Regulación Financiera	<i>“Artículo 1.- Aprobar la revisión anual del valor de la cobertura del Fondo de Seguros Privados, contenida en el Informe Técnico No. CTRE-FSP-2023-010 de 31 de octubre de 2023, previo al envío para aprobación de la Junta de Política y Regulación Financiera.”</i>
COSEDE-DIR-2023-059	09/11/2023	Aprobar la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados (FSP), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; y, proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025	<i>“Artículo 1.- Aprobar la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados (FSP), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; y, proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025, contenida en el Informe No. CGCF-2022-035 de 01 de noviembre de 2023.”</i>
JPRF-S-2023-092	22/12/2023	Contribuciones y cobertura del Fondo de Seguros Privados	En el primer párrafo del Artículo 6 de la Sección II “De la Cobertura del Fondo de Seguros Privados”, Capítulo I “Normas Generales del Fondo de Seguros Privados”, Título V “Del Fondo de Seguros Privados”, Libro III “Sistema de Seguros Privados” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, sustituyese el texto “USD 1,500.00” por el siguiente: “USD 2,000.00”

vi. Informes técnicos

Bajo la línea de incrementar la capacidad de medición y evaluación de riesgos de las empresas que conforman el sistema de seguros privados, la COSEDE ha desarrollado tres tipos de productos complementarios entre sí: monitoreo trimestral, informes mensuales de vulnerabilidad y determinación del costo contingente, los cuales tiene por objeto el coadyuvar a la estabilidad financiera a través de la activación de alertas tempranas entre los integrantes de la Red de Seguridad Financiera.

El informe de monitoreo trimestral se centra en evaluar el comportamiento del sistema de seguros privados a través de la identificación de riesgos potenciales originados en las categorías de: i) Suficiencia patrimonial, ii) Calidad de Activo, iii) Eficiencia técnica, iv) Rentabilidad, v) Liquidez, vi) Suficiencia de reservas, vii) Reaseguros y viii) Gestión de Inversiones Obligatorias. Al conjugar estas categorías con otros criterios estadísticos se obtiene la calificación de riesgo, la cual es aplicada de

forma trimestral. El objetivo de esta metodología es generar alertas tempranas, cuando amerite, a fin de coordinar acciones con las autoridades de control y a su vez recomendar la liquidez mínima conforme el perfil de riesgo del sistema asegurador.

De forma complementaria a lo antes expuesto y, sobre la base de los resultados obtenidos del monitoreo trimestral donde se puntualizan las entidades con mayor sensibilidad, se elabora los informes mensuales de vulnerabilidad financiera. El informe de vulnerabilidad antes mencionado analiza la situación financiera de las empresas de seguros consideradas riesgosas, identificando sus principales debilidades, así como su desempeño en el transcurso de un año. Esto permite hacer un seguimiento exhaustivo y preciso de su estado y salud técnico- financiero. En lo que respecta a la determinación del costo contingente, el propósito de este es conocer el costo potencial en el cual podría incurrir el fondo ante el evento de que se materialice el proceso de resolución financiera más sensible (liquidación forzosa) de una o varias entidades.

En este sentido, durante el año 2023 se han emitido los siguientes informes:

Gráfico 15-Informes técnicos relacionados al Fondo de Seguros Privados emitidos en el año 2023



Fuente: COSEDE

Nota: En el informe de monitoreo ya se incluye una sección sobre la determinación del costo contingente.

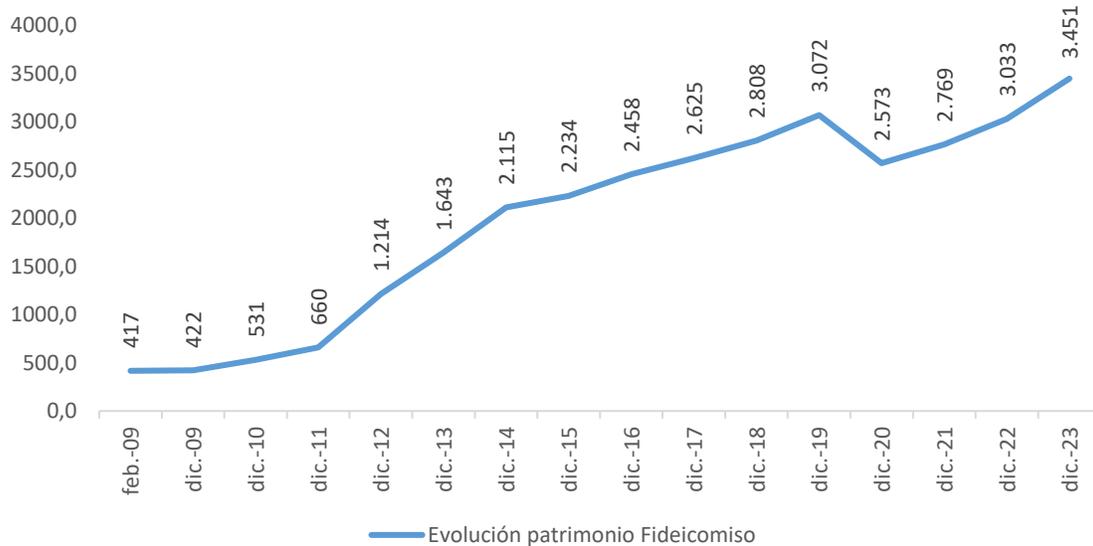
IV. Fondo de Liquidez

i. Evolución del patrimonio

El Fondo de Liquidez ha logrado un crecimiento de 728% desde 2009, incrementando sus recursos de USD 422 millones a USD 3.451 millones al mes de diciembre de 2023. El incremento patrimonial ha sido de USD 3.034 millones tal y como se puede apreciar en la curva de crecimiento que se expone en el gráfico a continuación.

El Fondo de Liquidez alcanzó USD 3.451 millones a diciembre de 2023, lo que significa un incremento de 8 veces respecto de su valor inicial del año 2009.

Gráfico 16-Evolución del patrimonio del Fondo de Liquidez consolidado
(Millones de USD, febrero de 2009 – diciembre de 2023)



Fuente: COSEDE

Estos recursos son manejados por los Fideicomisos denominados: Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado (FLSFP) constituido el 28 de abril de 2016, y Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FLSFPS) constituido el 30 de septiembre del mismo año; de acuerdo a lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Estos Fideicomisos se constituyeron con los recursos que las entidades financieras mantenían en el fideicomiso del “Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano”.

En lo que respecta al Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado, el mismo ha registrado un crecimiento de 558% desde febrero de 2009, incrementando sus recursos de USD 417,0 millones a USD 2.744,1 millones a diciembre de 2023. Cabe señalar, que la principal cuenta patrimonial, correspondiente a los aportes mensuales, responde al comportamiento de los depósitos sujetos a encaje registrados por los constituyentes.

Por su parte, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario, al cual aportan las entidades del segmento 1 (Mutualistas y COAC) y la caja central, ha registrado un crecimiento de 955% desde diciembre de 2016, incrementando sus recursos de USD 67,0 millones a USD 706,7 millones en diciembre de 2023. Cabe señalar, que la principal cuenta patrimonial, correspondiente a los aportes mensuales, responde al comportamiento de los depósitos sujetos a encaje registrados por las Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y de las obligaciones con el público de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1.

ii. Inversión de los recursos del Fondo del Liquidez

Los recursos del Fondo de Liquidez son invertidos observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad en el marco de los objetivos de la política económica y de preservación de los depósitos. Estos recursos no pueden invertirse en bonos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, según lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).

El Directorio de la COSEDE conoció y aprobó la estrategia de inversión del Fondo de Liquidez para el año 2023, la cual se basa en preservar la liquidez en cuentas corrientes del exterior; y, efectuar depósitos a plazo manteniendo una estructura de vencimientos escalonados a fin de disponer de un adecuado nivel de liquidez al vencimiento de los mismos y mantener una mayor participación en instrumentos de renta fija considerando los mejores tramos de la estructura de curva de rendimientos, con lo cual, se garantiza el principio de seguridad y liquidez de los recursos del Fondo. Esta estrategia prioriza la optimización de la rentabilidad para cumplir con el objetivo del Fondo.

En este sentido, la estrategia de inversión de los recursos de los Fondos de Liquidez (FLSFP y FLSFPS) fue realizada en posiciones de corto plazo para depósitos a término, así como las inversiones realizadas en títulos emitidos por el Banco Internacional de Pagos (*Bank for International Settlements* BIS, por sus siglas en inglés). El plazo remanente de las inversiones de los portafolios del FLSFP y el FLSFPS se mantuvieron en niveles menores a 60 días. El 99,21% de los recursos del FLSFP, y el 98,52% del FLSFPS están invertidos en Organismos Internacionales Multilaterales y Supranacionales con calificación internacional "AA" o superior, o su calificación equivalente. Respecto de las estrategias de inversión, se prioriza el principio de liquidez, estructurándose el portafolio con instrumentos financieros de muy corto plazo y denominados exclusivamente en dólares de los Estados Unidos de América, eliminando el posible riesgo cambiario; en general, se analiza la fluctuación de tasas en el mercado y sobre esta base se determinan los plazos, tomando en cuenta los potenciales requerimientos de liquidez. Con estas condiciones, las inversiones realizadas cumplen con la política establecida.

Con corte a diciembre de 2023, el FLSFP y el FLSFPS mantuvieron activos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 28 – Distribución de los activos de los Fondos de Liquidez

(En millones de USD, diciembre de 2023)

Instrumentos	FLSFP	FLSFPS
Cuenta Corriente	22	10
Depósitos a Plazo Fijo	1.178	304
Títulos	1.543	389
Total	2.743	703

Fuente: COSEDE

iii. Liquidez inmediata del Fondo del Liquidez

Como parte del procedimiento para el Análisis y Evaluación de Riesgos, se debe determinar el valor de liquidez inmediata a aplicarse al Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y Popular y Solidario, para cubrir de manera oportuna los requerimientos de liquidez efectuadas por parte de las entidades financieras aportantes, bajo las diferentes modalidades de crédito previstas en la normativa legal vigente.

Es así como, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2023-007 de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó la metodología para determinar la liquidez inmediata del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado, constante en el informe técnico reservado N° CTRE-FLSFP-2023-001, de fecha 03 de febrero de 2023.

Por su parte, para el caso del Sector Financiero Popular y Solidario, mediante resolución No. COSEDE-DIR-2023-008 de fecha 13 de febrero de 2023, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) aprobó la metodología para la determinación de la liquidez inmediata del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario, constante en el informe reservado N° CTRE-FLSFPS-2023-002, de fecha 03 de febrero de 2023.

En ambos casos los criterios metodológicos se sustentan en el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) donde se estiman las mayores salidas (o retiros) de depósitos, a un determinado nivel de confianza, para cada una de las entidades analizadas. Sobre la base de dicho análisis se determina la brecha de liquidez correlacionadas con respecto al monto máximo de exposición de los créditos corrientes de liquidez.

En cumplimiento a la normativa señalada, a diciembre de 2023, la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios recomendó mantener como liquidez inmediata un monto de USD 14,9 millones, para el Sector Financiero Privado; y, de USD 5 millones para el Sector Financiero Popular y Solidario, sin que esta recomendación limite el funcionamiento de prestamista, ya que en caso de que una entidad requiera un crédito por un valor superior a la liquidez inmediata, el administrador fiduciario puede gestionar los recursos en un lapso no superior a 48 horas.

iv. Auditorías y estados financieros consolidados

El Banco Central del Ecuador hizo la entrega de la auditoría de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, con la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., seleccionada por el Directorio de la COSEDE, para revisar la información financiera del ejercicio económico 2022, de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez de las Entidades de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario.



Deloitte & Touche
Ecuador Cía. Ltda.
Av. Amazonas N3517
Quito
Ecuador

Tel: +593 (2) 381 5100
www.deloitte.com/ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la
Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo
de Seguros Privados y Representante Legal del
Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado (el Fideicomiso), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2022, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por el Banco Central del Ecuador (Administrador Fiduciario) con base en las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (actual Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Bancos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado al 31 de diciembre del 2022, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (actual Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Bancos.



Deloitte & Touche
Ecuador Cía. Ltda.
Av. Amazonas N3517
Quito
Ecuador

Tel: +593 (2) 381 5100
www.deloitte.com/ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio de la
Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez
y Fondo de Seguros Privados y Representante Legal del
Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (el Fideicomiso), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2022, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por el Banco Central del Ecuador (Administrador Fiduciario) con base en las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (actual Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (actual Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Con Resolución No. COSEDE-DIR-2023-014 de 20 de abril de 2023, el Directorio de la COSEDE resolvió aprobar la contratación de la firma de auditoría externa DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., como primera opción y de la firma auditora a la CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA LTDA., como segunda opción (únicamente en el caso que el proceso de contratación se declare desierto con la primera opción), para la revisión de la información financiera del ejercicio económico 2023 del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

También, con Resolución No. COSEDE-DIR-2023-015 de 20 de abril de 2023, el Directorio de la COSEDE resolvió aprobar la contratación de la firma de auditoría externa CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA LTDA., como primera opción y de la firma auditora ETL-EC-AUDITORES S.A., como segunda opción (únicamente en el caso que el proceso de contratación se

declare desierto con la primera opción), para la revisión de la información financiera del ejercicio económico 2023 del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los resultados presentados por la firma auditora confirman que los estados financieros de los Fideicomisos señalados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de los mismos, y preparados sobre la base de la normativa y práctica contable exigida y establecida por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Respecto al estado de situación consolidado del Fondo de Liquidez las cifras son las siguientes:

Cuadro 29 - Estado de Situación Consolidado del Fondo de Liquidez

(En miles de USD, 2009 – diciembre de 2023)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Activo	421,6	531,4	660,4	1.214,2	1.642,8	2.115,0	2.233,3	2.460,1	2.625,3	2.807,9	3.072,2	2.634,7	2.769,1	3.020,0	3.451,9
Fondos Disponibles	8,0	2,6	20,3	5,0	12,3	12,5	12,0	17,2	18,6	16,5	30,3	493,2	78,8	84,1	32,2
Inversiones en el exterior	413,6	528,8	640,1	1.209,2	1.630,4	2.102,4	2.221,3	2.442,8	2.604,0	2.790,2	3.040,9	2.141,0	2.690,2	2.884,4	3.414,0
Cuentas por cobrar	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,6	1,1	1,1	0,04	0,1	50,0	2,8
Cartera de crédito	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	-	-	-	-	-	-	0,5	-	1,5	2,9
Pasivo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,5	0,1	0,3	0,7	0,0	0,0	0,1	0,7
Cuentas por pagar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,5	0,1	0,3	0,7	0,0	0,0	0,1	1,1
Patrimonio neto	421,6	531,4	659,8	1.214,2	1.642,8	2.114,9	2.233,3	2.457,6	2.625,1	2.807,6	3.071,6	2.573,9	2.769,1	3.032,6	3.298,5

Fuente: COSEDE

v. Regulaciones

Durante el periodo de enero a diciembre de 2023, se expidieron las siguientes resoluciones las cuales soportan los posibles requerimientos de liquidez que se pudieren materializar por las entidades financieras:

Cuadro 30 – Regulaciones relacionadas con el Fondo de Liquidez

No. de Resolución	Fecha de aprobación	Objeto de la normativa	Contenido de la normativa
COSEDE-DIR-2023-007	13 feb 2024	Actualización metodológica	Metodología para la determinación de la liquidez inmediata del fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado
COSEDE-DIR-2023-008	13 feb 2024	Actualización metodológica	Metodología para la determinación de la liquidez inmediata del fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario
COSEDE-DIR-2023-011	15 mar 2024	Actualización metodológica	Metodología para la determinación del saldo mínimo que activa el préstamo entre los fideicomisos del Fondo de Liquidez – Sector Financiero Privado.

Resolución No. COSEDE-DIR-2023-012	15 mar 2024	Actualización metodológica.	Metodología para la determinación del saldo mínimo que activa el préstamo entre los fideicomisos del Fondo de Liquidez – Sector Financiero Popular y Solidario.
---------------------------------------	-------------	-----------------------------	---

vi. Informes técnicos

Una de las funciones de la COSEDE es la de administrar el Fondo de Liquidez de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario y los aportes que lo constituyen. Para el cabal cumplimiento de esta competencia, la COSEDE ha velado por una gestión eficiente del Fondo y por el acatamiento de las normas de inversión de parte del Banco Central del Ecuador como fiduciario de los correspondientes fideicomisos, a través del monitoreo y seguimiento de los siguientes informes:

La COSEDE, como administradora del Fondo de Liquidez, realiza el monitoreo y seguimiento del mismo mediante informes de cumplimiento de la política de inversiones, de estados financieros y estados de cuenta.

- Evaluación al cumplimiento de la política de inversión de los recursos del Fondo de Liquidez de las entidades de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario:** se emite de forma trimestral y su contenido incluye los aspectos técnicos como la evolución del saldo diario del Fondo de Liquidez, distribución de los recursos por instrumentos, plazo, emisor y país, este último criterio respecto a la calificación de riesgo soberano. Adicionalmente, se analiza el riesgo de mercado por el que las inversiones pueden verse afectadas, enfocado tanto en el riesgo de tipo de cambio como en el de tasa de interés; así como, la evaluación de la gestión con el cálculo del retorno del portafolio.
- Estados financieros:** de manera mensual se emite el balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, así como, la cuota de participación fiduciaria de los aportantes al fideicomiso.
- Estado de cuenta:** las entidades aportantes reciben de manera mensual un reporte con información de los aportes en saldo, aportes anuales, rendimientos capitalizados, participación de los aportes de la entidad financiera respecto al total de los aportes del fondo, valor de la cuota de participación fiduciaria y participación en el resultado del ejercicio.

V. Programa de Comunicación

i. Nivel de conocimiento y concientización al público sobre el Seguro de depósitos

Durante los últimos años la COSEDE ha hecho un gran esfuerzo para llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles a través de diferentes estrategias como: capacitaciones, medios de

comunicación, página web, revistas institucionales, redes sociales, entre otros. No obstante, el número de personas que desconoce sobre el Seguro de Depósitos sigue siendo alto si se compara el número de beneficiarios en las bases de datos frente a los ciudadanos que cobran este Seguro.

De acuerdo con una encuesta realizada por la CAF Banco de Desarrollo de América Latina, en 2013 se identificó que un 40% de los encuestados cree que el depósito de un cliente está asegurado en caso la institución financiera quiebre. En 2020, apenas el 33% de los ecuatorianos “cree que el depósito de un cliente está asegurado en caso la institución financiera quiebre. Hay menor conciencia de este aspecto en el NSE D y entre las mujeres”.

Para promover interacción, la Unidad de Comunicación Social se apoya en los productos comunicacionales que desarrolla, así como en los diferentes canales a través de los cuales puede llegar a depositantes, entidades financieras, empresas aseguradoras, medios de comunicación, estudiantes, beneficiarios del Seguro de Depósitos, con diferentes mensajes que buscan mejorar la relación entre la institución y los públicos, además de ser una clave fundamental para el posicionamiento de la imagen institucional.

Durante el 2023, se llevaron a cabo entrevistas en 28 medios a través de vía telefónica y plataformas virtuales a nivel nacional y local. Dichas intervenciones fueron socializadas mediante redes sociales y páginas web de los distintos medios de comunicación.

ii. Posicionamiento en la ciudadanía

En el periodo enero 2023 – diciembre 2023, la página web institucional recibió alrededor de 160.000 visitas, demostrando el alto interés de la ciudadanía sobre la labor que desempeña la institución. El número de sesiones fueron 85.451, donde el 70 % fueron nuevos visitantes y el 42,5% visitantes regresan, mientras que los usuarios que iniciaron al menos una sesión son 46.763, y la duración media por sesión fue de 1:01 minutos.

Se identifica un crecimiento de las sesiones por interacciones en países como: Estados Unidos (36,31%), Colombia (54,89%). La página más visitada para obtener información es Conoce tu monto de cobertura la más consultada, con 14.518 visitas y un promedio de 45 segundos de duración.

En cuanto a la plataforma e-learning “Educate” que se ha consolidado como una herramienta a través de la cual la ciudadanía puede acceder a diversos cursos y programas de capacitación gratuitos, que tienen como finalidad ofrecerles una verdadera experiencia de aprendizaje en temáticas relacionadas con mecanismos de seguridad financiera, como: Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez, Fondo de Seguros Privados, entre otros, así como promover un programa de educación financiera en todo el país, se evidencia que las instituciones financieras realizaron las gestiones para inscribir al personal de atención al público en los diferentes cursos disponibles en la plataforma Educate, dando como resultado de alcanzar a 26.083 participantes.

Durante este periodo, con el fin de llegar a la ciudadanía en territorio se llevó a cabo capacitaciones virtuales sobre Educación Financiera que, gracias a la apertura de Universidades e instituciones públicas, alcanzó a 324 personas capacitadas.

En cuanto al manejo de redes sociales, se mantiene un flujo de comunicación constante con todas las áreas para la obtención información de interés, y de este modo conectar con sus públicos externos a través de estrategias de redes sociales que en este momento son el canal idóneo para la comunicación institucional, tanto por su preponderancia cuanto por la capacidad presupuestaria. Es importante contar con redes sociales actualizadas, de esta manera se informa sobre la gestión institucional, y permite la interacción con los usuarios contando con un canal directo y oportuno. En Facebook se alcanzaron a 11.400 personas, en Twitter a 12.600 personas, en LinkedIn a más de 1.100 y en YouTube a 7.975.

La Revista externa es uno de los productos más importantes de la Unidad de Comunicación Social para mantener el flujo de comunicación constante con todas las áreas para la obtención información de interés, y de este modo conectar con sus públicos externos a través de estrategias de redes sociales que, en este momento son el canal idóneo para la comunicación institucional, tanto por su preponderancia cuanto por la capacidad presupuestaria. Y así impulsar información de interés interinstitucionales con temas a fines. La revista externa de COSEDE tuvo 128 impresiones.

VI. Gestión administrativa y talento humano

i. Presupuesto

En el ejercicio fiscal 2023, la COSEDE administró un presupuesto codificado de USD 1.610.784,76 con un devengado USD 1.606.259,41 lo que representa una ejecución presupuestaria de 99,72%, dividido en dos programas 001 “Administración Central”, Programa 55 “Aseguramiento de Disponibilidades de Recursos para Procesos de Resolución Bancaria”.

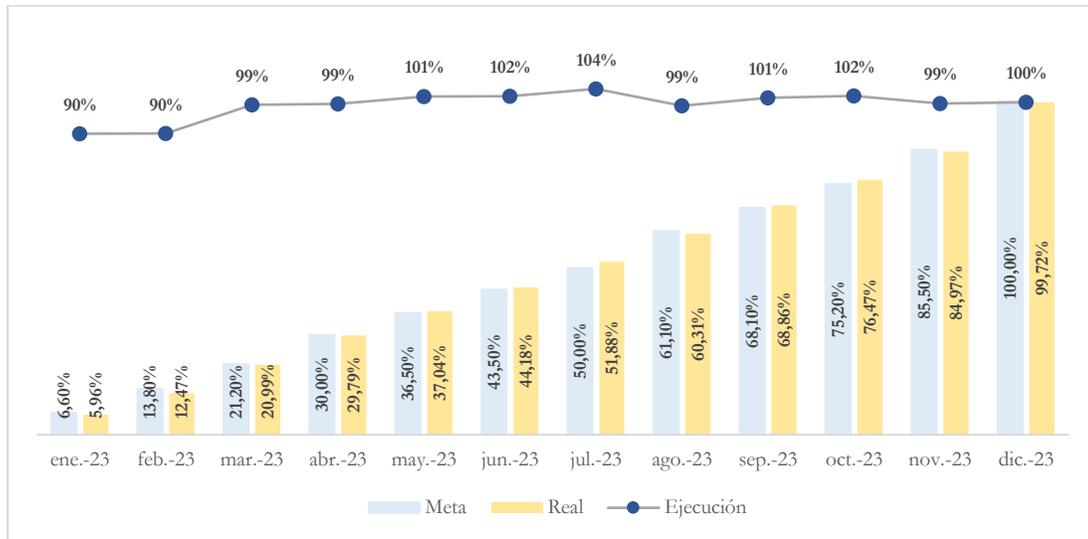
En referencia a las metas institucionales de ejecución presupuestaria, en el año 2023 se planteó una ejecución del 100% registrada en la herramienta Gobierno Por Resultados – GPR; y a diciembre de 2023, se obtuvo una ejecución acumulada de 99,72% estando con 0,28 puntos porcentuales por debajo de la meta propuesta:

Cuadro 31 – Presupuesto: meta propuesta vs ejecución real 2023

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Meta	6,60%	13,80%	21,20%	30,00%	36,50%	43,50%	50,00%	61,10%	68,10%	75,20%	85,50%	100,00%
Real	5,96%	12,47%	20,99%	29,79%	37,04%	44,18%	51,88%	60,31%	68,86%	76,47%	84,97%	99,72%
Ejecución	90%	90%	99%	99%	101%	102%	104%	99%	101%	102%	99%	100%

Fuente: Gobierno por resultados

Gráfico 17-Ejecución presupuestaria vs Metas
(porcentajes, ene – dic 2023)



Fuente: COSEDE

Como se puede apreciar, las metas de ejecución planteadas se cumplieron dentro de los parámetros normales y existe un nivel satisfactorio de la ejecución, producto de un manejo ordenado y adecuado del presupuesto asignado a la institución.

Modificaciones presupuestarias

En el ejercicio fiscal 2023, se realizaron modificaciones presupuestarias principalmente para financiar entre ítems de los mismos grupos de gasto siendo estos los grupos de gasto 51 Gastos de Personal y 53 Bienes de Uso y Consumo. Esto corresponde a un ajuste técnico para cubrir los gastos de masa salarial establecidos de acuerdo con el distributivo; y, un incremento en el grupo 53 para financiar las contrataciones previstas en el año 2023 y el pago de las contrataciones de arrastre.

El presupuesto institucional está en función de la proforma presupuestaria y del presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para el cumplimiento de las actividades previstas en el año 2023, la COSEDE ha contemplado los gastos mínimos necesarios que la entidad requiere para funcionar. Es preciso indicar, que la principal modificación presupuestaria por su impacto estratégico fue la realizada para el financiamiento del Grupo 51 Gastos de Personal con la finalidad de cubrir la nómina existente.

A continuación, el detalle de todos los movimientos presupuestarios realizados en el año 2023:

Cuadro 32 – Reformas Presupuestarias de Enero – Diciembre 2023

Detalle	Monto	Fecha
GRUPO 51 para Encargo Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos 2022 del mes de enero de 2023, Alimentación del personal de código de trabajo, Renovación de 6 contratos de servicios ocasionales del Jerárquico Superior y Nivel Operativo año 2023, Ingreso de un Asesor 2 de Gerencia General por reemplazo, no se desfinancia el grupo 51 solicitado con memorando COSEDE-UATH-2023-0006-MEMORANDO y aprobado con Resolución COSEDE-COSEDE-2023-0006-R	44.115,60	19/01/2023
Grupo 53 y 57.-Financiamiento y Programación Presupuestaria y el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; actividades solicitadas por las Unidades Administrativas, aprobado con Resolución Presupuestaria N°COSEDE-COSEDE-2023-0006-R	68,519.40	19/01/2023
GRUPO 51 reforma para el pago de encargo Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos del mes de febrero por 22 días y del mes de marzo de 2023 y liquidaciones de 3 servidores bajo la modalidad de servicios ocasionales y del nivel jerárquico superior solicitado con Memorando COSEDE-UATH-2023-0029-MEMORANDO y aprobado con Resolución COSEDE-CGAF-002-2023-R la presente reforma no desfinancia el grupo 51	9.887,00	15/03/2023
GRUPO 53.-traspaso de recursos para la adquisición de combustibles solicitado por la Unidad De Servicios Generales mediante memorando COSEDE-USG-2023-0026-M, Resolución de Aprobación NRO. COSEDE-CGAF-003-2023-R	1.000,00	05/04/2023
GRUPO 51.-financiamiento por encargo Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos del mes de abril 2023 y días del mes de mayo de 2023 y liquidaciones de 1 servidor bajo la modalidad de nombramiento provisional el cual acumulaba su décimo tercero y décimo cuarto, no se desfinancia el grupo 51, mediante Resolución COSEDE-CGAF-004-2023-R	2.722,00	15/05/2023
GRUPO 53 financiamiento viajes al exterior contratación del servicios de agencias de viajes para la emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores de la COSEDE aprobado con Resolución COSEDE-CGAF-006-2023-R	1,296.90	31/05/2023
GRUPO 51 financiamiento de la partida décimo cuarto sueldo por liquidación de haberes de los servidores Frank Pasos y Angélica Vinuesa modalidad nombramiento provisional no se desfinancia el grupo 51, solicitado con memorando COSEDE-UATH-2023-0083-MEMORANDO Resolución COSEDE CGAF-007-2023	750.00	21/06/2023
GRUPO 53 financiamiento para mantenimiento de equipos y sistemas informáticos, y para bienes de control administrativo partes y repuestos, solicitado con memorando COSEDE-DPGE-2023-0097-M, COSEDE-UATH-2023-0091-M, solicitado y aprobado con Resolución NRO. COSEDE-CGAF-008-2023-R	2,784.00	30/06/2023
GRUPO 51.-Reforma para la liquidación de haberes Carlos García, Estefanía Tul, Paúl Lomas y Cristhian Bone, referente a vacaciones no gozadas y por acumulación de décimos y dos encargos a favor de los funcionarios Marcela Rosero y Héctor García no se desfinancia el grupo 51 solicitado por la unidad de talento humano con memorando COSEDE-UATH-2023-0129-MEMORANDO	5.685,00	21/09/2023
Grupo 53 Optimización del PGE conforme al artículo 74 del COPLAFIP	160,00	22/09/2023
Grupo 53 Optimización del PGE conforme al artículo 74 del COPLAFIP	15.086,00	22/09/2023
GRUPO 51 pago de cuatro (4) liquidaciones correspondientes a dos servidores del nivel jerárquico superior y dos servidores públicos de nivel operativo, referente a vacaciones no gozadas y por acumulación de décimos, no se desfinancia el grupo 51, solicitado por la Unidad de Talento Humano COSEDE-UATH-2023-0157-MEMORANDO y aprobado con Resolución NRO. COSEDE-CGAF-012-2023-R	13.793,00	22/11/2023
GRUPO 53 En función de lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 82 de su reglamento general.	7.368,00	25/11/2023
GRUPO 51 Financiamiento por liquidación de un conductor administrativo (1) correspondiente a vacaciones no gozadas y por acumulación de décimos, en razón de que con memorando N°	7.211,00	07/12/2023

COSEDE-COSEDE-2023-0188-MEMORANDO de 30 de noviembre de 2023, se dio por terminado el contrato del Sr. Hugo Andrade en el puesto de Conductor, y para encargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, solicitado con memorando COSEDE-UATH-2023-0163-MEMORANDO, aprobado con Resolución COSEDE-CGAF-015-2023-R		
--	--	--

ii. Contrataciones

Plan Anual de Contratación

En cumplimiento a la normativa vigente, mediante Resolución No. COSEDE-COSEDE-2023-0004-R de 13 de enero de 2023, se elaboró y aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2023, en el cual constan las necesidades de contratación de la Institución, acorde al presupuesto aprobado, que a su vez se encuentra de conformidad a la planificación plurianual y alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

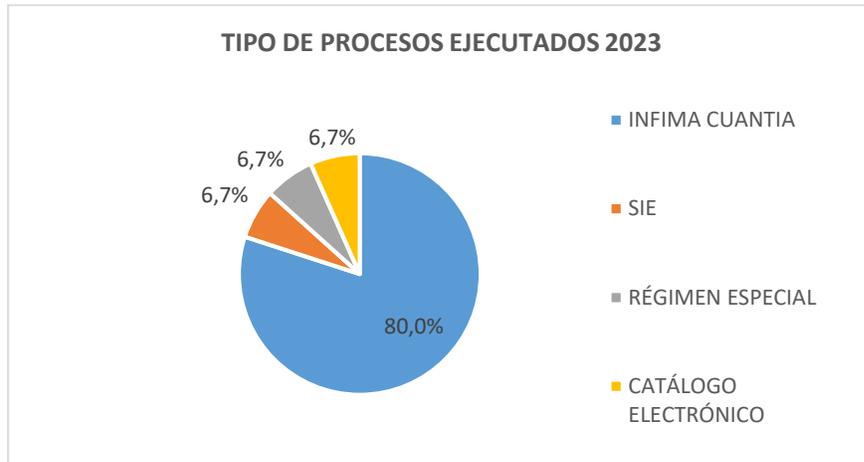
Reformas al Plan Anual de Contratación

Durante el año 2023, se realizaron once reformas al Plan Anual de Contrataciones, mediante las siguientes resoluciones: Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0008-R de 28 de enero de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0017-R de 27 de febrero de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0024-R de 05 de abril de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0030-R de 19 de abril de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0033-R de 24 de mayo de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0040-R de 04 de julio de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0043-R de 20 de julio de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0052-R de 18 de agosto de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0069-R de 06 de octubre de 2023; Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0077-R de 16 de noviembre de 2023; las cuales se encuentran publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Las reformas se realizaron con el fin de incluir contrataciones necesarias para la operatividad de la institución.

En el Plan Anual de Contratación de la COSEDE, las Unidades administrativas programaron al inicio del año 2023 un total de 20 procesos de contratación; sin embargo, al realizar las reformas al PAC solicitadas durante el año 2023, quedaron un total de 15 procesos, que fueron ejecutados a lo largo de todo el año 2023.

En el gráfico siguiente se puede observar que el 100% de contrataciones planificadas por la COSEDE para el año 2023, ha sido ejecutada.

Gráfico 18-Tipo de contrataciones ejecutadas año 2023



Fuente: COSEDE

Como se puede observar en el gráfico, el 80% de las contrataciones ejecutadas en el año 2023, corresponden a procesos de ínfima cuantía, mientras que un 21% se distribuye en igual proporción a procesos de Régimen Especial, Subasta Inversa Electrónica y Catálogo Electrónico.

iii. Talento Humano

Estatuto de Gestión Orgánica por Procesos y Estructura

Mediante Oficio Nro. COSEDE-CGAF-2023-0033-O de 21 de abril de 2023, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) solicitó al Ministerio del Trabajo (MDT) la validación del proyecto de reforma al Estatuto Orgánico en relación a la eliminación del puesto de Presidente de Directorio; para lo cual adjuntó el Informe Técnico Nro. COSEDE-UATH-2023-026 de 20 de abril de 2023, emitido por la Unidad Administrativa de Talento Humano - Coordinación General Administrativa Financiera así como la documentación habilitante.

En respuesta a lo antes citado, con Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0218-O de 22 de junio de 2023, el Ministerio del Trabajo (MDT) aprobó el proyecto de reforma parcial del Estatuto Orgánico de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE en relación de la supresión del puesto de Presidente de Directorio.

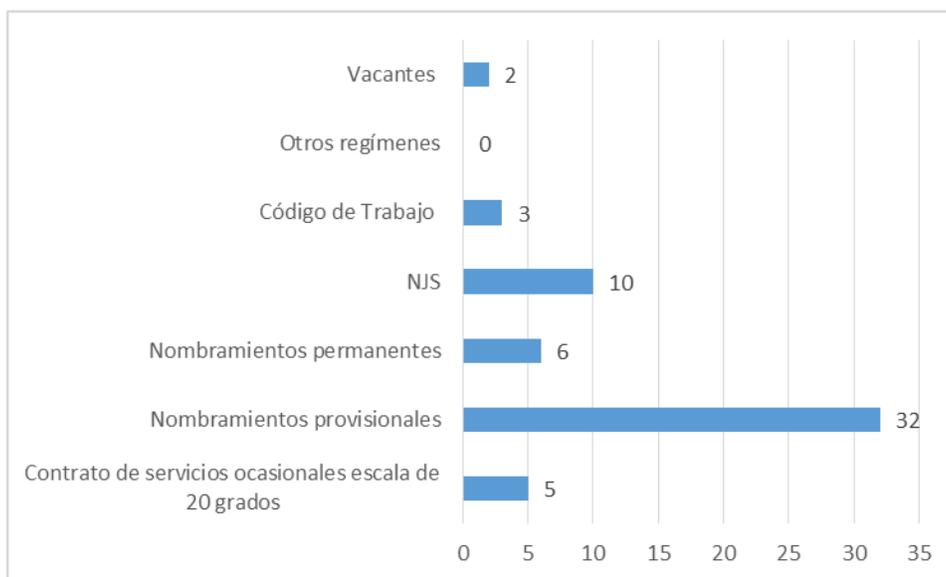
Es así que, con **Resolución Nro. COSEDE-DIR-2023-050 de 14 de septiembre de 2023**, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) **resolvió expedir la reforma parcial al Estatuto Orgánico de la institución referente a la supresión del puesto de Presidente de Directorio.**

Se debe considerar que las gestiones realizadas con relación a la supresión del Presidente de Directorio tanto en la Estructura Organizacional como en el Estatuto Orgánico institucional, se realizaron en razón de criterios de austeridad, y de acuerdo con la recomendación de Contraloría General del Estado dada con Informe DNA3-0014-2022 aprobado el 18 de mayo de 2022, examen especial a las operaciones administrativas y financieras en la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.

Planificación de Talento de Humano

A fin de establecer el personal necesario para la gestión de los productos y servicios a cargo de cada una de las Unidades Administrativas de la COSEDE, se realizó la Planificación de Talento Humano PTH 2023, en la que se reflejó las siguientes modalidades contractuales:

Gráfico 19-Modalidad contractual



Fuente: Nómina

Con oficios Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0275-OFICIO de 31 de marzo de 2023; y, COSEDE-CGAF-2023-0045-O de 07 de junio de 2023, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados- COSEDE solicitó justificadamente al Ministerio del Trabajo se autorice el incremento de personal cuatro (4) roles para la institución.

Es así como, en respuesta a lo antes citado, por medio del oficio Nro. MDT-SFSP-2023-1169-O 04 de julio de 2023, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Ministerio del Trabajo, autorizó a la institución por excepción cuatro (4) brechas de requeridos de personal en la Planificación del Talento Humano 2023.

En tal sentido, se desarrolló el levantamiento de la PTH 2023 con la participación de las diferentes Unidades Administrativas de la COSEDE, y como resultado se reflejó la necesidad de cuatro brechas en referencia a las plantillas de las Unidades administrativas de la institución.

Y mediante oficio Nro. COSEDE-CGAF-2023-0053-O de 12 de julio de 2023, la COSEDE solicitó la aprobación de la actualización de la Planificación del Talento Humano 2023, incluyendo las 4 brechas excedentes autorizadas, para lo cual se adjuntó el Informe Técnico Nro. COSEDE-2023-045 de 12 de julio del 2023 y demás documentos de sustento.

En respuesta a lo detallado anteriormente, con oficio Nro. MDT-SFSP-2023-1269-0 de 25 de julio de 2023, el Ministerio del Trabajo aprobó la actualización de la planificación de talento humano para el año 2023 con la incorporación de 4 servidores bajo la modalidad de servicios ocasionales en los procesos sustantivos de la institución; así como también, la creación de 5 puestos.

Es importante resaltar que, en el año 2023, la COSEDE gestionó y logró contar con la autorización por parte del Ministerio del Trabajo, para la incorporación de cuatro nuevos contratos de conformidad a las necesidades institucionales, así mismo se indica que por quinto año consecutivo la institución cuenta con la aprobación de la planificación de talento humano de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Creación de Puestos

La Unidad Administrativa de Talento Humano, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público que señala: *“Se considerará que las necesidades institucionales pasan a **ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad,** para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.”* (Énfasis agregado), gestionó en la Planificación de Talento Humano la creación de los cinco puestos que se encontraban en la modalidad de servicios ocasionales. Es así como, con oficio Nro. MDT-SFSP-2023-1269-0 de 25 de julio de 2023, en la aprobación de la Planificación de talento Humano 2023, se incluye la creación de mencionados cinco puestos, de conformidad al siguiente detalle:

Cuadro 33 – Creación de puestos

Unidad administrativa	Vacantes	Nº De puestos	Grupo ocupacional
Coordinación General Administrativa Financiera	1	Servidor público 5	Ejecución de procesos
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	1	Servidor público 5	Ejecución de procesos
Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos	1	Servidor público 5	Ejecución de procesos
Unidad de Comunicación Social	1	Servidor público 7	Ejecución y coordinación de procesos
Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios	1	Servidor público 7	Ejecución y coordinación de procesos

Fuente: COSEDE

Con oficio Nro. COSEDE-CGAF-2023-0099-O de 15 de diciembre de 2023, la COSEDE solicitó al Ministerio del Trabajo la creación de (5) cinco puestos (Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, Analista de Comunicación Social 3, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2, Analista de Políticas, Normativa y Gestión de Patrocinio 2, y Analista de Evaluación de Riesgos y Estudios 3), a fin de dar atención oportuna a los objetivos institucionales.

Regularización de nombramientos provisionales

Con fechas 02 de junio y 07 de septiembre de 2023, a fin de **mantener la vigencia de 31 nombramientos provisionales**, la COSEDE gestionó con el Ministerio del Trabajo – MDT la aprobación de la planificación de las mencionadas partidas, de conformidad al siguiente detalle:

Cuadro 34-Primera Convocatoria

Coordinación	Perfil	Grupo y grado ocupacional	Nro. De vacantes	Fecha inicio concurso
Coordinación General Administrativa Financiera	Analista de Servicios Generales 3	Servidor público 7 - grado 13	1	11/10/2023
Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios	Asistente de Análisis y Evaluación de Riesgos	Servidor público 1 - grado 7	1	11/10/2023
Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios	Analista de Análisis y Evaluación de Riesgos 1	Servidor público 3 - grado 9	1	11/10/2023
Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios	Analista de Análisis y Evaluación de Riesgos 3	Servidor público 7 - grado 13	1	11/10/2023
Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios	Analista De Inteligencia De Negocios 3	Servidor público 7 - grado 13	1	11/10/2023

Fuente: COSEDE

Cuadro 35-Segunda Convocatoria

Coordinación	Perfil	Grupo y grado ocupacional	Nro. De vacantes	Fecha inicio concurso
Coordinación General Administrativa Financiera	Contador General	Servidor público 7 - grado 13	1	8/1/2024
Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos	Experto de Inversiones	Servidor público 9 - grado 15	1	8/1/2024
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Analista de Planificación, Procesos, Servicios y Gestión del Cambio 3	Servidor público 7 - grado 13	1	8/1/2024
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3	Servidor público 7 - grado 13	1	8/1/2024
Unidad de Comunicación Social	Asistente de Comunicación Social	Servidor público 1 - grado 7	1	8/1/2024
Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos	Analista de Políticas, Normativa y Gestión de Patrocinio 2	Servidor público 5 - grado 11	2	8/1/2024
Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos	Asistente Gestión y Control de Fideicomisos	Servidor público 1 - grado 7	1	8/1/2024

Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos	Analista de Gestión y Control de Fideicomisos 2	Servidor público 5 - grado 11	1	8/1/2024
Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos	Analista de Gestión y Control de Fideicomisos 3	Servidor público 7 - grado 13	1	8/1/2024
Coordinación General Administrativa Financiera	Asistente de Talento Humano	Servidor público 1 - grado 7	1	8/1/2024

Fuente: COSEDE

Cuadro 36-Tercera Convocatoria

Coordinación	Perfil	Grupo y grado ocupacional	Nro. De vacantes	Fecha inicio concurso
Coordinación General Administrativa Financiera	Analista de Proveeduría y Adquisiciones 3	Servidor público 7 - grado 13	1	8/4/2024
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2	Servidor público 5 - grado 11	1	8/4/2024
Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera	Analista de Mecanismos de Seguridad Financiera 3	Servidor público 7 - grado 13	1	8/4/2024
Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera	Asistente de Mecanismos de Seguridad Financiera	Servidor público 1 - grado 7	1	8/4/2024
Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos	Asistente de Políticas, Normativa y Gestión de Patrocinio	Servidor público 1 - grado 7	1	8/4/2024
Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos	Analista de Políticas, Normativa y Gestión de Patrocinio 3	Servidor público 7 - grado 13	1	8/4/2024
Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera	Analista de Mecanismos de Seguridad Financiera 2	Servidor público 5 - grado 11	1	8/4/2024
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Asistente de Planificación, Procesos, Servicios y Gestión del Cambio	Servidor público 1 - grado 7	1	8/4/2024
Coordinación General Administrativa Financiera	Analista de Talento Humano 3	Servidor público 7 - grado 13	2	8/4/2024
Coordinación General Administrativa Financiera	Secretaria Ejecutiva 1	Servidor público 1 - grado 7	2	8/4/2024

Fuente: COSEDE

Cuadro 37-Cuarta Convocatoria

Coordinación	Perfil	Grupo y grado ocupacional	Nro. De vacantes	Fecha inicio concurso
Coordinación General Administrativa Financiera	Técnico en Documentación y Archivo	Servidor público de apoyo 4 - grado 6	2	29/5/2024

Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios	Asistente de Inteligencia de Negocios	Servidor público 1 - grado 7	1	29/5/2024
--	---------------------------------------	------------------------------	---	-----------

Fuente: COSEDE

Finalmente, cabe mencionar que se cuenta además con un nombramiento provisional del puesto de Analista de Auditoría 2 - Servidor Público 5, el mismo que de conformidad a la normativa es gestionado y nombrado por parte de la Contraloría General del Estado.

Evaluación de Desempeño

De conformidad a la Norma Técnica de Evaluación de Desempeño en el año 2023, la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) presentó los resultados de la Evaluación de Desempeño 2022 de COSEDE, evaluando a 44 servidores (entre activos y pasivos), con base en los indicadores de gestión operativa de cada unidad o proceso interno, niveles de eficiencia del desempeño individual y niveles de satisfacción de usuarios internos y externos. El resultado global de la institución fue de 95,53 % que equivale a una calificación de “Excelente” de acuerdo con los niveles de escala definidos en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, con respecto al subsistema de evaluación de desempeño en el año 2023, la Unidad Administrativa de Talento Humano (UATH) en conjunto con las Unidades Administrativas institucionales han realizado las siguientes gestiones:

- Elaboración del plan anual de evaluación de desempeño y su cronograma.
- Comunicación a los responsables de las unidades del proceso de evaluación de desempeño.
- Definición y reporte de indicadores de gestión operativa de cada Unidad.
- Elaboración y comunicación del formato de asignación de responsabilidades a los servidores.
- Calificación de niveles de desempeño individual.
- Reporte de satisfacción de usuarios internos
- Reporte de satisfacción de usuarios externos

La UATH institucional finalizará la evaluación de desempeño del año 2023, en el primer trimestre del año 2024, de conformidad a lo establecido en la Norma respectiva.

Plan de capacitación

En aplicación a la Norma Técnica de Formación y Capacitación emitida por el Ministerio del Trabajo, durante en el año 2023, se levantaron las necesidades de capacitación, se estructuró y aprobó el Plan Anual de Capacitación 2023, con lo cual se identificó la necesidad de capacitar en 21 temáticas orientadas a fortalecer los conocimientos y competencias necesarias de conformidad al perfil de puesto de cada servidor y de acuerdo con el análisis de cada responsable de área.

Dentro de las estrategias que la Unidad Administrativa de Talento Humano de la COSEDE consideró para ejecutar las capacitaciones planificadas fueron las de revisar y validar varias propuestas de instituciones públicas y privadas, que cumplan con lo solicitado en los términos de referencia, y que a su vez respondan a las necesidades de capacitación detectadas para brindar un servicio óptimo.

Así también en lo que corresponde a capacitaciones No Planificadas, se consideró la ejecución de la capacitación de Norma ISO 9001:2015 y Auditor Interno de la ISO 9001:2015 para los servidores que participaban directamente en la aprobación de la Certificación.

En el año 2023, se han ejecutado alrededor de 18 capacitaciones en total: 16 capacitaciones planificadas y 2 capacitaciones no planificadas, lo cual se realizó a través de alianzas con entidades públicas tal como el Ministerio del Trabajo – Encuentra Empleo - MDT, Contraloría General del Estado - CGE, y la Presidencia de la República del Ecuador, entre otros; así como capacitaciones con proveedores de empresas privadas, a fin de que los servidores cuenten con los conocimientos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas.

Cuadro 38-Temática de capacitación

Nro	Temática de capacitación
1	Archivo
2	Finanzas y Tributario
3	Herramientas ofimáticas para auditoría
4	Normativa de Bienes
5	Procesos
6	Gestión de Talento Humano
7	Seguridad y Salud Ocupacional
8	Excel Intermedio
9	Contratación Pública
10	Norma ISO 9001: 2015
11	Auditor Interno ISO 9001: 2015
12	Ofimática Avanzada
13	Proyectos
14	Higiene Cibernética
15	Comunicación
16	Normativa Jurídica (Contabilidad)
16 total capacitaciones	

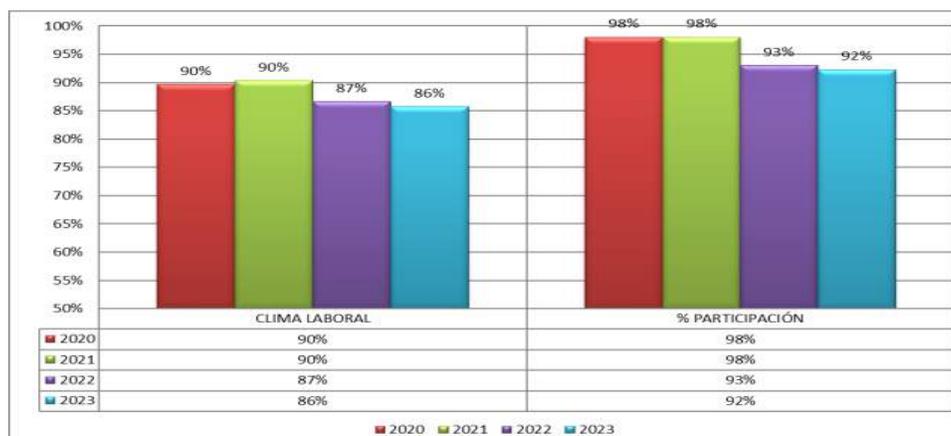
Fuente: COSEDE

Plan de acción sobre el clima laboral

En marzo de 2023, se realizó la medición de clima laboral y cultura organizacional en la COSEDE, enmarcada en el Modelo de Medición de Clima y Cultura Laboral del Estado, con la finalidad de conocer la percepción de los servidores públicos.

Para la medición se aplicó una encuesta conformada de 50 preguntas orientada a evaluar tres componentes: Liderazgo, Compromiso y Entorno de Trabajo; y cada uno con los sub-factores. Para esta encuesta, se contó con un nivel de participación del 92,31%, y se obtuvo una valoración general de 86%, equivalente a MUY BUENO.

Gráfico 20-Histórico-índice de Clima Laboral



Fuente: Informe de Resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Laboral

Cuadro 39-Componentes de Encuesta de Clima y Cultura Laboral

Componente	Liderazgo	86%
Factor	Influencia	84%
Subfactor	Credibilidad	85%
	Motivación	84%
Factor	Interacción	84%
Subfactor	Comunicación	88%
	Participación	80%
Factor	Orientación a resultados	89%
Subfactor	Independencia	90%
	Evaluación	91%
	Cumplimiento	84%
	Organización	92%
Componente	Compromiso	84%
Factor	Adaptación al cambio	88%
Subfactor	Apertura al cambio	86%
	Iniciativa	90%
Factor	Reciprocidad	76%
Subfactor	Desarrollo	59%
	Equidad	85%
	Reconocimiento	83%
Factor	Sentido de pertenencia	89%
Subfactor	Identificación	91%
	Integración	86%
Componente	Entorno de trabajo	87%
Factor	Condiciones físicas y humanas	87%
Subfactor	Herramientas	82%
	Instalaciones	94%
	Equilibrio persona - trabajo	86%
Valor general		86%

Fuente: Informe de Resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Laboral

A su vez, mediante oficio Nro. MDT-DCESP-2023-0220-O de 06 de noviembre de 2023, el Ministerio de Trabajo remitió el Informe final presentación de evidencias Plan estratégico de mejora (PEM) - III trimestre 2023 Corporación del Seguro de Depósitos - COSEDE, a través del cual se presenta el porcentaje de cumplimiento de la ejecución del PEM, que se evidencia de la siguiente manera:

Gráfico 21-Nivel de cumplimiento

Cuadro No.3 Resumen de cumplimiento de las evidencias presentadas

TRIMESTRE	I (25%)	II (50%)	III (75%)	IV (100%)	TOTAL
CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL	25%	25%	25%	0%	75%

Fuente: Dirección de Calidad en el Servicio Público- MDT



8. CONCLUSIÓN:

La Corporación del Seguro de Depósitos, cumplió satisfactoriamente con los enfoques y actividades planificadas en el segundo trimestre del Plan Estratégico de Mejora 2023.

Así mismo, durante el año 2023, se dio continuidad a la implementación del plan de clima laboral, en el cual se han definido estrategias, orientadas a fortalecer los componentes de liderazgo, compromiso y entorno de trabajo, ejecutando las siguientes acciones:

- Reuniones de Nivel Jerárquico Superior
- Desarrollo de campañas comunicacionales de: Estrés laboral, Objetivos de fortalecimiento institucional, TIPS de cuidado ambiental
- Eventos de integración: Campeonato de Fútbol
- Desarrollo de personal mediante capacitaciones internas en la temática de: Gestión de la Coordinación General Administrativa Financiera, Ciberseguridad, Herramienta y metodología de GPR; y, Sistemas de Gestión de la Calidad.

Convenios institucionales para prácticas pre profesionales

Con fecha 10 de noviembre de 2023, a fin de contar con una mayor participación de postulantes para prácticas pre profesionales, se suscribió el convenio marco de colaboración interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Universitario Vida Nueva y la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad. Desde la fecha de implementación del convenio, se ha vinculado 14 practicantes de diferentes áreas.

El Directorio de la Institución realizó 12 sesiones en total durante el año 2023, 6 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias, en las cuales se aprobaron resoluciones relacionadas con el Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, así como, resoluciones inherentes a la administración y gestión institucional y de los fideicomisos administrados. Adicionalmente, en estas sesiones se resolvió temas para conocimiento de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF).

Cuadro 40-Resoluciones de Directorio

Resoluciones Directorio		Propuestas a la JPRMF			Total Resoluciones
Resoluciones - ámbito de acción	Cantidad	Aprobadas	Por aprobarse	Total propuestas	
Fondo de Liquidez	4				4
Seguro de Depósitos	27	2		2	29
Fondo de Seguros Privados	13	1		1	14
Administración y Gestión	17				17
TOTAL	61	3		3	64

Fuente: COSEDE

Mediante oficio No. T 141-SGJ-22-0149 de 02 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador designó como su delegado a la Presidencia del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, al Msc. Daniel Eduardo Lemus Sares.

VIII. Transparencia

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información. Por tal motivo, la COSEDE se suma a la normativa de transparentar la información institucional y cumplir con el proceso de rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Las acciones realizadas van desde la recopilación de la información de las áreas involucradas, revisión en mesa de control conformada por todas las autoridades responsables de la información y posterior carga al sistema.

En su objetivo de facilitar el acceso de la información institucional a la ciudadanía, la COSEDE ha cumplido de manera mensual con la publicación en la página web institucional durante el año 2023. Dicha información se reporta hasta el 10 de cada mes y su correspondiente informe y reporte de cumplimiento para informar de esta gestión a la Gerencia General.

El Comité de Transparencia de la COSEDE con fecha 15 de marzo del 2023 se reunió con la finalidad de realizar el informe anual de acuerdo con el art. 12 de la LOTAIP donde menciona que

todas las entidades deberán cargar el informe en el módulo MLotaip-Entidades, además de revisar la gestión realizada durante el año 2022 referente al acceso a la información pública.

IX. Gobierno por Resultados

La COSEDE se mantuvo en el primer semestre del año 2023 en el puesto No. 1 del Ranking de la SNP, gracias a la gestión oportuna y monitoreo de los Planes Estratégicos y Operativos.

Acorde a una buena gestión institucional en el ámbito de la planificación y seguimiento institucional, se ha gestionado y monitoreado los Planes Estratégicos y Operativos de acuerdo con la metodología y a lo que establece entre otras buenas prácticas, la Norma Técnica Gobierno Por Resultados, a través de la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), logrando que la institución se mantenga en el puesto No. 1 del Ranking de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP).

Como parte del Plan Estratégico 2022-2025, la COSEDE cuenta con cinco objetivos institucionales que son el marco de las actuaciones que se detallan a continuación.

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la cobertura y eficiencia en el pago del Seguro de Depósitos

Estrategias:

- Mantener el nivel óptimo de cobertura del Seguro de Depósitos.
- Potenciar el uso del canal de transferencias masivas para el pago del seguro de depósitos
- Mejorar la eficiencia de los procesos relacionados al pago y recuperación de siniestros

Cuadro 41 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 1

Indicador	Meta	Resultado	Cumplimiento
Número promedio de días acumulados utilizados para la atención del pago de seguro de depósitos de bases de datos originales y modificadas	4 días	3 días	133% 
Porcentaje de personas beneficiarias que han cobrado el seguro de depósitos	62%	75%	121% 
Porcentaje de emisión de títulos de crédito de entidades financieras del sector financiero privado y popular y solidario extintas y en liquidación forzosa a las que corresponden iniciar proceso coactivo	92%	100%	108% 

Fuente: CTMSF/CTPSF - Herramienta GPR 2023

Principales resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

- A través de los distintos mecanismos de pago implementados, se pagó el Seguro de Depósitos a 53.465 beneficiarios por un monto de USD 14.666.654.
- Respecto de los procesos de transferencias masivas, se realizaron 3 procesos con los que se pagó a 46.007 beneficiarios del Seguro de Depósitos. Estas cifras han permitido generar un avance de pagos acumulado en lo que respecta al costo contingente de 95% y de 75% en beneficiarios.
- Se han procesado 90 solicitudes en línea a través de la plataforma www.gob.ec, mediante la que el beneficiario (persona natural o jurídica) del pago del seguro de depósitos y seguro de seguros privados puede enviar su solicitud por internet, llenando el formulario habilitado para el efecto y adjuntando el certificado bancario o copia legible de la libreta de ahorros o estado de cuenta de la entidad donde quiere recibir su dinero, el trámite se atiende en unas 72 horas, así se continúa con el servicio del pago del seguro de depósitos y seguro privados.
- En la página web institucional, se publica la información del Pago de Seguros Privados y Seguros Privados, para que la ciudadanía conozca sobre la cobertura, funcionamiento del seguro y los canales a través de los que puede acceder al cobro.
- Se elaboraron 17 títulos de créditos que se encuentran en diferentes etapas del proceso coactivo y se mantiene una coordinación permanente con el Banco Central para sacar los procesos en los que interviene como administrador fiduciario.

Objetivo Estratégico 2: Incrementar la eficiencia en la administración y control de los Fideicomisos

Estrategias:

- Aumentar la participación de inversiones en el Sector Real
- Aumentar el plazo de inversiones en el sector Público
- Diversificar los portafolios de inversiones

Cuadro 42 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 2

Indicador	Meta	Resultado	Cumplimiento
Porcentaje de rendimiento ponderado del portafolio de los 3 fideicomisos	0,0241	0,0433	179 % 
Porcentaje de participación de las inversiones a plazo dentro de los portafolios del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, popular y solidario y fondo de seguros privados	0,8116	0,968	119,27% 
Nivel de concentración ponderado de los portafolios de inversión de los Fideicomisos del Seguro de Depósitos y Seguros Privados	2.159	2.268	95% 
Promedio ponderado de cumplimiento de las entidades financieras del sector financiero privado,	0,9978	0,9992	100,14% 

asegurador y COACs del segmento 1, 2,3 que contribuyen a tiempo

Fuente: CTGCF - Herramienta GPR 2023

Principales resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

- Los recursos de los fideicomisos se invierten sobre los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en el COMF y las políticas de inversión expedidas por la JPRMF y el Directorio de COSEDE.
- Se incrementó en la eficiencia en la administración de recursos, considerando la liquidez inmediata generando un aumento en la rentabilidad de las inversiones, la misma que se ubica en una rentabilidad promedio de 4,33% al cierre del 2023.
- Adicionalmente, se ha mantenido la exposición de las inversiones en entidades Supranacionales y Multilaterales de reconocido renombre e historial de solvencia, aunque con una leve reducción de 0,34% respecto del año anterior.

Objetivo Estratégico 3: Reducir la brecha de los principios básicos de los seguros de depósitos eficaces

Estrategia:

- Desarrollar e Implementar un plan de reducción de brechas del cumplimiento de los principios básicos de seguros de depósitos eficaces en lo aplicable al mandato de la COSEDE.

Cuadro 43 –Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 3

Indicador	Meta	Resultado	Cumplimiento
Porcentaje de reducción de la brecha de cumplimiento de los principios básicos de seguros de depósitos eficaces en lo aplicable al mandato de la COSEDE	56,3%	68,75%	81,8% 

Fuente: CTRE - Herramienta GPR 2023

Los principales aspectos que contribuirían a la reducción de la brecha respecto los principios pendientes por cumplir, están relacionados a cambios normativos (principalmente, Código Orgánico Monetario y Financiero), por lo cual, debido a la coyuntura política del país (disolución de la Asamblea) no es factible plantear y efectuar reformas normativas. En ese sentido, se mantiene la brecha del año 2022.

Principales resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

- Se elaboraron metodologías para la determinación de la liquidez inmediata de los fideicomisos del Fondo de Liquidez del Sector Financiera Privado, Sector Financiero Popular y Solidario, recogiendo el comportamiento de los depósitos diarios y para la determinación del saldo mínimo que activa el préstamo entre los fideicomisos del Fondo de Liquidez – Sector Financiero Privado.
- Se elaboraron propuestas metodológicas de evaluación de riesgos de las entidades del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario. Se robustece los criterios de cuantificación de riesgo basadas en la metodología CAMELS, incorporando el peso de cada indicador en la puntuación total, límites y tolerancias para cada segmento, lo que permite recoger la particularidad de estos y contar con una metodología más sensibilizada.
- Se aprobaron las metodologías para los requerimientos de liquidez mínima del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado y Sector Financiero Popular y Solidario.
- Elaboración de metodológica para la cuantificación del costo contingente del sistema de seguros privados y elaboración de propuesta para la fijación del monto de acumulación, cobertura y porcentaje de contribución del fondo de seguros privados para el año 2023, aprobado con Resolución No. JPRF-S-2023-092.

Objetivo Estratégico 4: Incrementar el nivel de conocimiento del Seguro de Depósitos en la ciudadanía

Estrategia:

- Reestructurar planes de comunicación integral

Cuadro 44 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 4

Indicador	Meta	Resultado	Cumplimiento
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Comunicación de Concientización al Público.	100%	90,91%	90,91% 

Fuente: UCOM - Herramienta GPR 2023

Principales resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

- Se evidencia un alcance de 70.871 personas tomando en cuenta las redes sociales institucionales, y alrededor de 160.000 visitas página web institucional.
- Se contabilizaron 28 entrevistas en medios tradicionales con influencia en las zonas geográficas en las cuáles se concentran los beneficiarios del Seguro de Depósitos.
- Campañas de difusión de información dirigido a la ciudadanía sobre los beneficios del Seguro de Depósitos, posicionamiento de marca “COSEDE ayuda a recuperar tu dinero” y refuerzos en la gestión para la ejecución de talleres de educación financiera en territorio.

- Se diversificaron canales y herramientas de comunicación dirigidos a cada uno de los públicos estratégicos de COSEDE, y socialización de elementos orientadores de la planificación institucional y del sistema de gestión de calidad.

Objetivo Estratégico 5: Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategias:

- Establecer un marco de gobierno de TI para la habilitación de procesos de negocio con el uso de las TICs
- Implementar un modelo de gestión integrado por procesos alineados a los estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales
- Coordinar e integrar los elementos orientadores de la planificación institucional con la planificación operativa
- Implementar mecanismos de control y seguimiento para un uso eficiente de los recursos
- Establecer e implementar procesos de gestión documental
- Mejorar la satisfacción de los ciudadanos respecto a los servicios que brinda la COSEDE.
- Fortalecer los subsistemas para la administración del Talento Humano de acuerdo con la normativa vigente
- Potenciar el talento humano, así como su desarrollo y motivación.

Cuadro 45 – Indicadores, metas, resultados y porcentaje de cumplimiento del Objetivo Estratégico 5

INDICADOR	META	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
Nivel de Madurez de los procesos	0,57	0,57	100% 
Porcentaje de ejecución presupuestaria	100%	99,72%	99,72% 

Fuente: CGAF -DPGE Herramienta GPR 2023

Principales resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

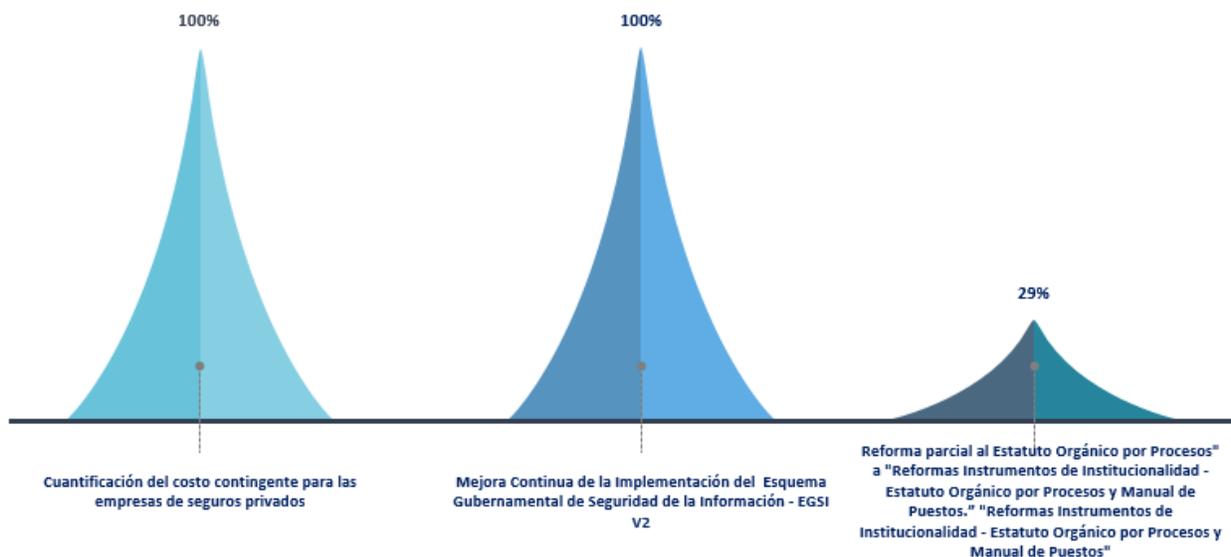
- Se alcanzó el 99,72% de ejecución presupuestaria, respecto a la programación establecida para el año (nivel óptimo).
- Se realizó la constatación del 100% de bienes COSEDE.
- Se ejecutó el 100% de contrataciones planificadas en el año 2023.
- Se alcanzó el nivel de madurez 4 con un 77,03%, con 41 procesos levantados.
- Se ejecutó el programa de auditoría interna de procesos.
- Se mantuvo la certificación ISO 9001:2015 con vigencia hasta 28 de enero de 2025.
- Se tiene aprobada la taxonomía de los servicios y trámites por parte del MDT.
- Se ejecutó el Plan Estratégico de Mejora, de acuerdo con el cronograma enviado al MDT.
- Se mantiene la posición Nro. 1 en el ranking de actualización y reporte de indicadores GPR.

- Se cuenta con el servicio de *Cloud* y comunicaciones con CNT, en modalidad de Centro de Datos Virtual, para la provisión de la infraestructura de tecnología de la información y comunicación, garantizando la entrega de servicios internos y externos a la ciudadanía, provisión de una suite para trabajo colaborativo seguro para los funcionarios de COSEDE; enlaces de Datos principal y *Backup* e Internet en alta Disponibilidad para comunicaciones.
- La planificación técnica y presupuestaria registrada en el Contrato de *Cloud* y Comunicaciones, registró una ejecución del 97% lo que evidencia un buen nivel de alineamiento entre la estrategia y la ejecución.
- Los servicios que provee la UTIC registraron una disponibilidad del 99,03% en el año 2023.
- Se mantiene disponible el Servicio de *Outsourcing* de Impresión, Escaneo y Fotocopiado, Blanco/Negro y a Color, para usuarios de la COSEDE, de donde se obtuvo una optimización de gasto del 49% respecto al año 2022.
- Se implementó el 100% de los sistemas institucionales en ambiente de pruebas y desarrollo en fase de migración. Se crearon nuevos servidores con infraestructura tecnológica actualizada en el centro de datos virtual provisto por CNT-EP.

X. Proyectos Institucionales

Como parte de las iniciativas de mejora y fortalecimiento institucional, se establecieron proyectos que son gestionados por diferentes unidades administrativas. A diciembre de 2023, se gestionó un portafolio de tres proyectos de gasto corriente, que cuentan con sus actas de constitución aprobadas y programación de actividades establecidas. Los proyectos se encuentran registrados en la herramienta GPR para su gestión, monitoreo y evaluación.

Gráfico 22- Porcentaje de avance de proyectos institucionales



Fuente: Portafolio de proyectos GPR-COSEDE-2023

Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información - EGSI V2

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica cumple el rol de Oficial de Seguridad de la Información, por lo que ha ejecutado el proyecto de “Mejora Continua de la Implementación del EGSI V2” durante el año 2023, normado mediante el Acuerdo Ministerial No. 025–2019 publicado en el Registro Oficial el 10 de enero de 2020. Se ha registrado un cumplimiento del 100% con la implementación de 113 controles de Seguridad de la información detallados en la Declaración de Aplicabilidad – SOA.

Factores críticos Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

En general, durante el 2023, se tiene los siguientes logros que reflejan la gestión realizada por la Dirección:



Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Procesos de apoyo tecnológico a la gestión institucional

La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación ha apoyado el mantenimiento y seguimiento de los servicios del negocio (*Core*) y transversales, y de los recursos empleados para el despliegue de las operaciones institucionales y migración tecnológica, para entregar eficazmente, segura y con un gasto consciente, los servicios internos y externos que ofrece a los funcionarios de la organización, interinstitucionalmente y a la ciudadanía.

En referencia al Servicio Core de "Cloud y Comunicaciones" administrado por la UTIC, se han gestionado los contratos No. COSEDE-CT-RE-002-2021, por el período desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2023, y, No. COSEDE-CT-RE-001-2023, vigente desde el 01 de mayo

de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, suscritos con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP. El contrato vigente es por el monto de USD 284.577,06 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América con 06/100).

En 2023, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, registró una atención de **548 tickets** gestionados a través de la Mesa de Servicios y Operaciones institucional, con una media de atención de 2 horas (respecto a 4 horas en el año 2022), donde registró conforme a los datos que reposan en GPR, un índice de satisfacción de **4,99/5 (Excelente)**. Es importante indicar que se brindó apoyo a la Unidad de Inteligencia de Negocios en la Migración de la Arquitectura de Sistemas Operativos Base, para lo cual la UTIC desplegó actividades técnicas de relevancia que se convirtieron en un Factor Crítico de Éxito respecto a las tecnologías que soportan las operaciones transversales y críticas de la organización.

Gráfico 24-Soporte y Operaciones

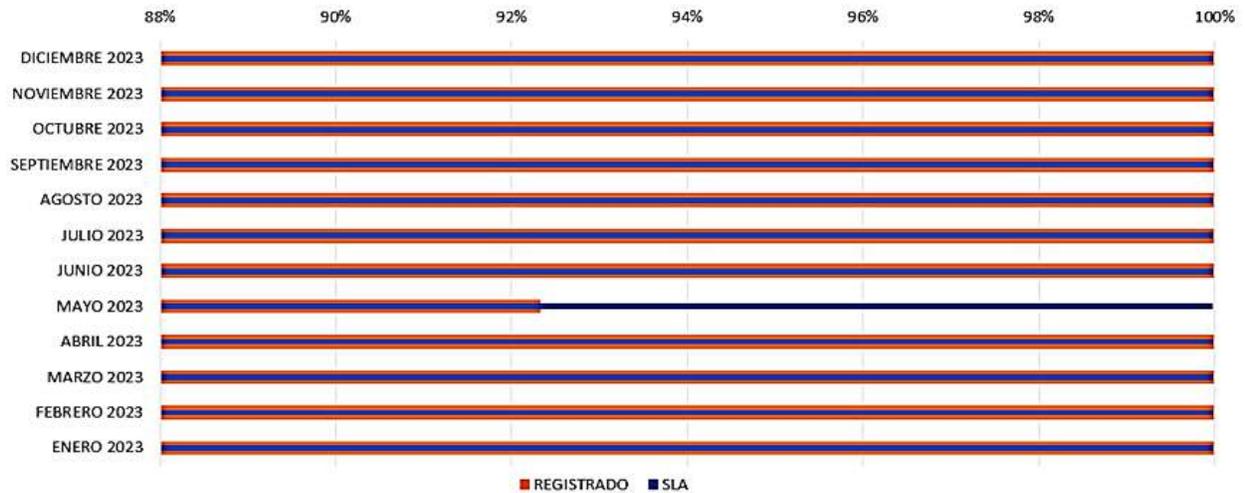


Fuente: Mesa de Servicios & Operaciones de TI

Gracias a la sólida infraestructura tecnológica creada específicamente para defendernos de ataques cibernéticos y al esfuerzo en concientización, capacitación y mejora constante de nuestros controles de seguridad, logramos contrarrestar **506** ataques cibernéticos durante el 2023. Es importante destacar que ninguno de estos ataques tuvo éxito, lo que significa que no causaron ningún daño. Es importante indicar la infraestructura dedicada a la defensa de COSEDE está compuesta por la Seguridad Perimetral de Firewall, Seguridad de Punto Final Antivirus, Certificados de Seguridad SSL y el Sistema de Monitoreo para la Gestión de Parches y Vulnerabilidades – MOPAC.

En cuanto a la Disponibilidad de los Servicios Tecnológicos que gestiona la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, a través del Servicio Core de “*Cloud y Comunicaciones*”, registró en 2023 una disponibilidad promedio del **99,36%**, expresados de la siguiente manera:

Gráfico 25-Disponibilidad de Servicios TI



Fuente: Informes de Disponibilidad CNT

Nota: Service Level Agreement (SLA, por sus siglas en inglés) o Acuerdo de Nivel de Servicio, describe el porcentaje de disponibilidad del servicio TI que CNT E.P. debe cumplir de acuerdo a las especificaciones de contrato.

En general, durante el 2023 los datos sobre el desempeño de las TI en COSEDE reflejan la **gestión efectiva** de una Infraestructura Tecnológica segura, disponible y escalable con un enfoque de optimización del gasto en los servicios que administra. Este esfuerzo también se refleja con la disponibilidad de una sólida defensa contra ataques cibernéticos. En resumen, se tiene lo siguiente:

Gráfico 26-Gestión de TI



Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

La Unidad de Inteligencia de Negocios, en cumplimiento a lo planificado y priorizado por Gerencia General, ejecutó el Plan de Solución Integral de Inteligencia de Negocios, con el desarrollo e implementación del proyecto: “Presentación de datos en la herramienta de Inteligencia de Negocios, con información correspondiente al proceso de contribuciones”, con el que se obtiene *dashboards* gerenciales de información del estado de las contribuciones mensuales e históricas, y una gestión más eficiente de las cobranzas, solicitado por la Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos. De igual forma, se procedió con el desarrollo y puesta a producción del proyecto de automatización “Solicitud de certificados de acreencias”, solicitado por la Coordinación Técnica de Mecanismos y Seguridad Financiera, con el que se obtiene una optimización de recursos referente a dicho proceso, manteniendo una organización documental de los procesos del pago del seguro de las entidades en liquidación forzosa.

La Unidad de Inteligencia de Negocios ha fortalecido las funcionalidades de los sistemas internos tanto de CORE de negocio como administrativos, mediante la atención oportuna de treinta y seis (36) solicitudes de cambios de software presentadas por las diferentes áreas institucionales, ejecutándose e implementándose en el ambiente de producción el 100% de cambios solicitados, permitiendo desarrollar de forma más efectivas las actividades de los usuarios que hacen uso de las aplicaciones institucionales, obteniendo resultados oportunos.

Cuadro 46 – Atenciones de solicitudes de cambios de software

Sistema / Aplicación	No. Solicitudes
Sistema de Control de Aportes al Fondo del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario	4
Sistema de Pagos y Recuperaciones	10
Sistema de Conciliaciones y Contribuciones Riesgos	12
Herramienta de Inteligencia de Negocios UTIC	1
Herramienta de Inteligencia de Negocios CTMSF	4
Intranet	1
Sistema de Conciliaciones y Contribuciones Fideicomisos	1
Portal Web RCC	3
Total	36

La Unidad de Inteligencia de Negocios implementó el sistema de versionamiento GITEA para llevar una gestión adecuada de los cambios al código fuente de aplicativos institucionales, permitiendo obtener las siguientes ventajas:

- Respecto el desarrollo de software:
 - Contar con la estandarización del código fuente de las aplicaciones, en todos sus ambientes: desarrollo, pruebas y producción.
 - Contar con el historial de cambios a largo plazo de todos los archivos afectados.
 - Mantener la trazabilidad de las aplicaciones institucionales, por cada cambio que se hace al código fuente, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el personal interno de la institución.
 - Ser capaces de restaurar las versiones anteriores de un archivo (o incluso todo el proyecto), en el caso de la existencia de errores en la funcionalidad de las aplicaciones.

- Contar con respaldos de las aplicaciones que se encuentran funcionales en tiempo real.
- Disminuir las brechas de vulnerabilidad en la seguridad de la información.
- Para los usuarios:
 - Contar con un ambiente de pruebas real y permanente, sin la interferencia de los cambios que se realicen por parte de los desarrollos a cargo de la Unidad de Inteligencia de Negocios.
 - Integralidad de los datos para la ejecución de pruebas, sin afectar a la data en producción.

La Unidad de Inteligencia de Negocios en función del desarrollo de aplicaciones, así como el control eficiente de la metodología de desarrollo interno, estandarizó 3 ambientes de desarrollo: los ambientes de Desarrollo y Pruebas se encuentran esquematizados en 3 directorios definidos, el ambiente de Producción, diferenciado en 2 servidores de acuerdo a los procesos automatizados, más un servidor centralizado, dedicado para la administración de los datos, el cual aloja la información de todas las aplicaciones.

La Unidad de Inteligencia de Negocios realizó la migración de aplicaciones institucionales, en el cual se ejecutó el traslado, instalación y pruebas de todas las aplicaciones del ambiente de producción, a un nuevo Sistema Operativo distribuido en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, la cual se encuentran *Dockerizada*. En este contexto las aplicaciones que se han migrado han sido las siguientes:

- Giro del Negocio
 - Sistema del Pago del Seguro (SEDEPS)
 - Sistema de Conciliaciones y Recaudaciones (SCR)
 - Sistema de Pagos y Recuperaciones (SPR)
 - Procesamiento de estructuras
 - Consulta de beneficiarios
 - Portal Web de Recaudación y Conciliación de Contribuciones.
- Administrativos
 - Sistema de Administración de Bienes (SAB)
 - Plataforma de Educación Virtual (E-LEARNING)
 - Aplicación para la generación automática de roles de pago del personal institucional.
 - Intranet.
 - Repositorio digital de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.
 - Página Web.
 - Aplicación de la Unidad de Talento Humano (Registro de ingreso a la institución, permisos y vacaciones).
 - Sistema de Gestión de Inteligencia de Negocios